Soacha - Cundinamarca, 26 de octubre del 2026

ESE GER 306 - 2026

Doctora
NUBIA ANGELICA LUGO
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Soacha
ivonne.rivera@alcaldiasoacha.gov.co
saludpublica@alcaldiasoacha.gov.co

1

ASUNTO: Presentación Propuesta Certificados de Discapacidad Año 2026 – Alcaldía Municipal de Soacha

Cordial saludo Doctora Nubia,

La Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha nace el 9 de enero de 1997, mediante el Acuerdo 49 del Concejo Municipal. A lo largo de estos años se ha fortalecido el proceso de auto gestión y auto financiamiento, creándose una cultura empresarial que nos coloca en una posición de ventaja competitiva sobre instituciones de similar objeto misional, dentro de un contexto normativo.

La Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha Julio cesar Peñaloza cuenta a la fecha con personal idóneo, altamente calificado y comprometido con la prestación humanizada de los servicios.

Contamos con 5 sedes, ubicadas estratégicamente en el Municipio de Soacha, las cuales brindan acceso a los habitantes de las seis comunas. Todos los Centros se encuentran habilitados para la prestación del servicio de conformidad con la Resolución 3100 de 2019 e igualmente con un amplio portafolio de servicios el cual garantiza lograr nuestro objetivo misional que presta servicios de salud continua, humanizada y seguros, enmarcados en el modelo innovador de atención con un enfoque de calidad e integralidad, mejorando las condiciones de salud y calidad de vida de nuestros ciudadanos, sus familias y demás grupos de interés.

Somos unas de las Veintidós (22) IPS certificadas y habilitadas a nivel Cundinamarca para realizar la certificación de discapacidad, la cual se cuenta con la capacidad operativa, es decir equipo técnico de apoyo, integrado por profesionales certificados en discapacidad, para la implementación de la certificación de discapacidad y el RLCPD, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1197 del 05 de julio del 2024

De acuerdo a lo anterior nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta comercial, la cual reúne de manera integral el paquete de servicios y apoyo que con toda seguridad podrá satisfacer sus necesidades actuales.

OBJETIVOS

Proporcionar una atención inmediata, oportuna y adecuada a los usuarios del Municipio de Sibaté, brindando servicios de apoyo en brigadas para proveer servicios en salud a la población del

municipio que se requiera, oferta el talento humano necesario para cubrir la demanda en la prestación de servicios de salud, facilitar escenarios de formación y capacitación a través de talleres formativos entre otros servicios asociados con la prestación de servicios en salud acordes con la misión institucional.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

La ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, es una institución prestadora de servicios de salud, integral ambulatorio y especializados de calidad, con enfoque de riesgo, humanización e inclusión y con el talento humano idóneo, la infraestructura, innovación y tecnología de punta para toda la población de la Región de Salud Soacha y del Departamento de Cundinamarca.

VISION

Para el año 2028 la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, será reconocida en la región de salud Soacha a nivel Departamental y Nacional como un prestador ambulatorio líder en la atención integral con enfoque diferencial, humanizado, incluyente amigable con el medio ambiente comprometido con la gestión del riesgo y la participación ciudadana

VALORES

- Honestidad
- Amabilidad
- Justicia
- Respeto
- Diligencia
- Humanización
- Compromiso
- Tolerancia
- Solidaridad
- Lealtad
- Transparencia
- Confianza
- Eficiencia
- Pertinencia

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- Convivencia
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Colaboración
- Resiliencia

CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta un plan de trabajo acorde con las necesidades del Municipio de Sibaté, la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza como ESE del Departamento avalada para realizar el Proceso de Certificación de la Población de Discapacidad y con base en la Resolución 1197 del 05 de julio de 2024 realizará las siguientes actividades:

- Recepción de las historias clínicas y soportes antes de las consultas de valoración multidisciplinaria.
- Revisión del código de autorización por parte de la secretaria de Salud del municipio, para proceder con la valoración multidisciplinaria
- Revisará los soportes entregados por el usuario solicitante (documento de identidad, historia clínica y apoyos diagnósticos.
- Realizara diligenciamiento del Consentimiento informado al usuario solicitante.
- Realizará valoración por el equipo multidisciplinario de 40 minutos
- Realizará revisión, registro fotográfico y entrega del certificado de discapacidad,

GRUPO DE PROFESIONALES

Nuestro equipo multidisciplinario está conformado por los siguientes profesionales adscritos al directorio nacional de Certificación de Discapacidad, la cual se desplazará hacia el municipio para llevar a cabo el proceso de Certificación de Discapacidad:

- Médico general
- Fisioterapeuta
- Fonoaudiólogo

Los cuales como equipo multidisciplinario determinarán la pertinencia de la generación del Certificado de Discapacidad, al usuario externo que lo solicite en el municipio de Sibaté.

SUSTENTO TÉCNICO Y VIGENCIA DE LAS TARIFAS DE CERTIFICACIÓN

La tarifa de la valoración para la certificación de discapacidad se fundamenta en el estudio *Costeo de la Valoración Clínica Multidisciplinaria Simultánea para Certificación de Discapacidad*, elaborado por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud en diciembre de 2019. Estos valores **son únicos,** rigen en todo el territorio nacional e incluyen los gastos administrativos y de desplazamiento del equipo multidisciplinario.

La oferta de la propuesta será por valor unitario de la valoración multidisciplinaria, establecido por el Ministerio de Salud y protección Social en cada vigencia y se incrementará de acuerdo con la variación anual del índice de precios al consumidor – IPC que calcula el Departamento Nacional de Estadísticas- DANE.

El costo se representará por valor unitario según modalidad de la atención:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**Modalidad Institucional:** Certificar a la población con discapacidad del municipio contratante, con una valoración multidisciplinaria sobre su condición de discapacidad realizada por la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, en la instalación asignada de cumplimiento normativo.	1	**$177.486**
2	**Modalidad Domiciliaria:** Certificar a la población con discapacidad del municipio contratante, con una valoración multidisciplinaria sobre su condición de discapacidad realizada en domicilio por la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.	1	**$239.606**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: Ochenta millones de pesos $80.000.000 (M/CTE).
TERMINO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses de ejecución, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
FORMA DE PAGO: Mensual por servicios efectivamente prestados durante el periodo.

Agradecemos de antemano la oportunidad de colaborar con ustedes y quedamos atentos a sus comentarios sobre esta propuesta.

Cordialmente,

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente
ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Proyectó: Carolina Fonseca Benavides – Contratista ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza
Reviso: Dadely Morales Méndez – Subgerente Administrativa y Financiera
Diego David Rodríguez Guzman – Referente de Facturación y Mercadeo

Soacha, 05 de noviembre de 2026

Doctora
CAROLA PEÑA
Referente Discapacidad
Dirección de Salud Pública
Secretaria de salud Soacha

Asunto: Entrega de Documentos físicos para la contratación de Certificación de Discapacidad Municipio de Soacha.

Cordial saludo:

Por medio del presente, nos permitimos anexar en medio físico los documentos requeridos para su revisión y trámite correspondiente, para el proceso de contratación de certificación de discapacidad con recursos propios del municipio.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA
Subgerente Servicios de Salud
ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza

Anexos: 64 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA
CALLE 13 No. 7 - 30 Piso 2
Tels. 781 4680 - 781 4116

ACUERDO No. 49

09 ENE. 1997

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Articulo 12 del Decreto 1421 de 1.993 y en cumplimiento del Articulo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1.993, y con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El paragrafo primero del articulo 19, de la ley 10 de 1.990, dispone que a las unidades de prestación de servicio de salud pública en los diversos niveles de atención, solo se les podrá autorizar su funcionamiento dotándolos de Personería Jurídica y Autonomía administrativa. Se exceptúan de esta norma, sin que para ellos tengan carácter obligatorio, las unidades de prestación de servicios de salud de las instituciones de previsión y seguridad social y del subsidio familiar , los puestos y centros de salud pertenecientes a entidades descentralizadas que presten servicios de salud en el Municipio de su jurisdicción.

Complementariamente, el articulo 194 de la ley 100 de 1.993 señala que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por entidades territoriales , se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado que constituyen una categoría especial de entidad publica descentralizado, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía administrativa, creada por la ley y por los Asambleas o Concejos según el caso, sometidas al régimen jurídico señalado en el articulo 195 de dicha ley.

De conformidad con las disposiciones anteriores los centros de salud San Marcos, San Mateo, Compartir y Ciudadela Suere han venido funcionando sin lleno de los requisitos situación que obliga al Municipio a que los mismos dispongan de personería jurídica y autonomía administrativa, para que puedan continuar su operación conforme al ordenamiento legal.

Estudiadas las alternativas de organización y evaluadas las conveniencias para el Municipio, con miras a que los centros cumplan la función social para los cuales se han puesto en funcionamiento, se ha considerado procedente que los mismos pertenezcan a

una entidad neutralizada de orden Municipal, como lo prevé el paragrafo primero, articulo 19 de la Ley 10 de 1.990.

En concordancia con lo expuesto en el articulo 194 de la ley 100 de 1.993, para lo cual se proyecta crear la empresa de servicio de salud del Municipio de Soacha, empresa social del estado a partir de los centros de salud San Marcos, San Mateo, Compartir y Ciudadela Sucre en los términos previstos en el proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de esta Corporación.

ACUERDA

CAPITULO I

NATURALEZA, NOMBRE Y DOMICILIO

ARTICULO PRIMERO : **NATURALEZA** Por el presente Acuerdo se crea la empresa de salud de Soacha, E.S.E como una empresa social del Estado del orden Municipal, con Personería Jurídica, Autonomía administrativa y capital independiente sometida al régimen previsto de la ley para las empresas industriales y comerciales del Estado.

ARTICULO SEGUNDO : **NOMBRE** La empresa que por el presente Acuerdo se crea se denominara Empresa de Salud de Soacha E.S.E.

ARTICULO TERCERO : **DOMICILIO** La Empresa de Salud de Soacha E.S.E. tiene su domicilio principal en el Municipio de Soacha.

CAPITULO II

PATRIMONIO

ARTICULO CUARTO : **PATRIMONIO** El patrimonio de la empresa de salud de Soacha E.S.E. esta constituido por:

1. Todos los bienes y recursos que actualmente son de propiedad o se encuentran en los centros de salud de San Marcos, San Mateo, Compartir y Ciudadela Sucre.

2. Los bienes que la Nación, el Departamento o el Municipio, le transfieran o los que se incluyan como parte del presupuesto de ingresos y rentas de la empresa para cada vigencia fiscal, conforme al régimen especial que adopte la ley orgánica de presupuesto.

3. Los recursos y transferencias que sean destinados para la empresa por la Nación, el Departamento o el Municipio.

4. Los recaudos por concepto de venta de servicios de salud y medicamentos.

5. Los rendimientos financieros que se obtengan por la inversión de sus recursos.

6. Los aportes de las organizaciones comunitarias.

7. Los recursos provenientes de contratos sobre los inmuebles de su propiedad.

8. Los recursos destinados por entidades publicas o privadas para el desarrollo de programas especiales.

9. Los recursos provenientes de programas de cofinanciación.

10. Los recursos provenientes de donaciones o aportes voluntarios de los particulares o de cooperación internacional.

11. Los demas bienes y recursos que a cualquier titulo reciba o adquiera la Empresa y los que por disposición expresa de la ley le correspondan.

CAPITULO III

OBJETO, FUNCIONES Y SERVICIOS

ARTICULO QUINTO : **OBJETO** La empresa de salud de Soacha E.S.E. dirigirá, garantizara y vigilara en lo que corresponda y en los términos que establece la Constitución, la Ley y los reglamentos, la prestación del servicio publico de salud de seguridad social en Salud, los centros de salud San Marcos, San Mateo, Compartir, Ciudadela Sucre y los demas establecimientos de salud que reciba o cree en el futuro.

El desarrollo de su objeto adelantara la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

ARTICULO SEXTO : **FUNCIONES** Son funciones de la empresa de salud E.S.E.:

1. Garantizar en lo que corresponda, la ejecución y cumplimiento de los planes y programas que sobre seguridad social en salud y salud publica sean fijados por la ley, el gobierno nacional, la dirección local de salud o quien haga sus veces, y su junta directiva.

2. Asegurar a la población que le corresponda la prestación eficiente y oportuna de servicios de salud que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.

3. Desarrollar una estructura y mecanismos gerenciales que garanticen su operación y desarrollo, una rentabilidad social y financiera de sus recursos y le generen capacidad de competencia en el sector.

4. Garantizar a la población usuaria, la ejecución de acciones de prevención, promoción, curación, y rehabilitación de la salud, acordes con los planes y programas que para tales efectos sean fijados por las autoridades correspondientes.

5. Garantizar la prestación de los servicios que le corresponden de acuerdo a su desarrollo y disponibilidad de recursos.

6. Ofrecer a las entidades promotoras de salud y demas personas naturales o jurídicas que los demande, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado.

7. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

8. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

9. Los demas que le asignen la ley, los reglamentos, los Acuerdos y sus estatutos.

ARTICULO SEPTIMO : SERVICIOS DE SALUD La empresa de salud de Soacha E.S.E. garantizara la prestación de los servicios de salud a su cargo de la siguiente forma:

1. Por regla general suscribirá contratos para la administración y prestación de los servicios de salud.

2. De no existir una oferta adecuada de servicios de salud, fomentara la creación de asociaciones o sociedades especializadas en la administración de tales servicios.

3. Excepcional y temporalmente y mientras subsista deficiencia en la oferta de servicios de salud, la empresa los prestara directamente.

PARAGRAFO TRANSITORIO : Fíjese un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de este Acuerdo, en el cual la empresa organizara la prestación de los servicios de salud en los términos por él previstos.

CAPITULO IV

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO OCTAVO : DIRECCION La directiva de la Empresa de Salud de Soacha E.S.E. estará a cargo de la Junta directiva y de un Gerente.

ARTICULO NOVENO : JUNTA DIRECTIVA La junta directiva de la empresa de salud de Soacha E. S. E. tendrá a su cargo la formulación de los planes y programas que la prestación de los servicios de salud que le corresponden a la empresa y la determinación de las normas generales para la adecuada y eficiente gestión de la entidad, de acuerdo con las funciones que le asigna este Acuerdo.

La Junta Directiva de la empresa se reunirá ordinariamente cada dos meses y sus decisiones, que se concretan en Resoluciones, serán adoptados por mayoría absoluta del quórum decisorio, de conformidad con su propio reglamento.

PARAGRAFO : Se reunirá extraordinariamente de acuerdo a las circunstancias y será convocada por quien en ese momento este presidiendo.

ARTICULO DECIMO : INTEGRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA La junta directiva de la empresa de salud E.S.E. estará integrada por :

1. El Alcalde del Municipio de Soacha o su delegado, quien lo presidirá.

2. El Director local de salud o quien haga sus veces, o su delegado.

3. Dos representantes de las asociaciones científicas que operen en el Municipio de Soacha.

4. Un representante de las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidos en el Municipio de Soacha.

5. Un representante de los gremios de la producción legalmente establecidos en el Municipio de Soacha.

6. Dos representantes de la comunidad.

La junta directiva podrá invitar a sus deliberaciones a representantes de las asociaciones medicas y odontológicas, cuando así lo considere pertinente.

PARAGRAFO TRANSITORIO : Determínese un plazo de treinta (30) días para que sea elegida la junta directiva y sea designado su respectivo gerente, a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO ONCE : SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA La Gerente de la empresa será el secretario de la junta directiva de la empresa y asistirá a sus deliberaciones con derecho a voz, pero sin voto.

ARTICULO DOCE : REQUISITOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA Para integrar la junta directiva los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Los representantes del estamento político administrativo cuando no actúa el Alcalde o el director de salud o quien haga sus veces:

a. Poseer titulo universitario.

b. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la ley

c. Poseer experiencia mínima de dos años en la administración de entidades publicas o privadas, en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.

2. Los representantes del sector científico de la salud:

a. Poseer titulo universitario en cualesquiera de las disciplinas de la salud previstas en este Acuerdo

b. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la ley.

3. El representante de la comunidad:

a. Estar vinculado y cumplir funciones especificas de salud en un comité o asociación de usuarios de servicio de salud.

b. Acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un comité o asociación de usuarios

c No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas por la ley.

4. El representante de los gremios de la producción:

a. Poseer titulo universitario.

b. Poseer experiencia mínima de dos años en la administración de entidades publicas o privadas , en cargos a nivel directivo, asesor o ejecutivo.

c. No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la ley.

PARAGRAFO : Los representantes de la comunidad serán elegidos por la Asociación Municipal de Junta Comunales.

ARTICULO TRECE : SELECCION Y PERIODO DE LOS REPRESENTANTES. Los miembros de la Junta directiva de la empresa de salud de Soacha E.S.E. serán seleccionados de la siguiente forma:

1. Los dos representantes del sector científico de la salud serán designados así:

a. Uno mediante elección por voto secreto, convocado por el director local de salud o quien haga sus veces , que se realizara con la participación de todo el personal profesional del área de la salud vinculado directa o indirectamente a la empresa, sin importar la naturaleza de su vinculación y cualquiera que sea su disciplina.

b. El segundo miembro será designado por el director de salud, o quien haga sus veces, de terna propuesta por cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud que funcionen en el Municipio de Soacha.

2. El representante de las alianzas o asociaciones de los usuarios será designado por ellas, mediante convocatoria realizada por parte del director local de salud o quien haga sus veces.

3. El representantes de los gremios de la producción, mediante solicitud que en tal sentido hará el director local de salud o quien haga sus veces a la cámara de comercio para que organice la elección correspondiente.

Los miembros de que tratan los numerales 3 - 5 inclusive el articulo 10. de este Acuerdo tendrán un periodo de dos años.

PARAGRAFO : De no existir asociaciones científicas que puedan acreditarse , el representante de que trata el literal a, del numeral 1, de este Articulo, será seleccionado por el director local de salud o quien haga sus veces, de terna que le remita el personal profesional de salud que labore en el Municipio.

La terna será solicitada a estos profesionales de la salud por convocatoria que les haga el gerente de la empresa.

ARTICULO CATORCE : FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA La junta directiva de la empresa de salud de Soacha E.S.E. tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir y coordinar la ejecución por parte de la empresa en lo que corresponda, de los planes y programas de salud publica y seguridad social en salud fijadas por la ley, el gobierno nacional o la dirección local de salud o quien haga sus veces, con sujeción a las disposiciones legales a la política en general del gobierno y a los planes de desarrollo económico y social del Municipio.

2. Estudiar y aprobar los planes de desarrollo y operación de la empresa.

3. Aprobar el anteproyecto anual de presupuesto de funcionamiento y de inversión de la empresa, como también los proyectos de adición y traslados presupuestales con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarios sobre la materia.

4. Vigilar el cumplimiento de los programas, la prestación de los servicios y la gestión financiera de la empresa.

5. Aprobar u objetar los balances de ejecución presupuestal y los estados financieros y patrimoniales de la empresa.

6. Promover una adecuada coordinación con las entidades promotoras y prestadoras de servicio de salud.

7. Adoptar los estatutos y reglamentos de la empresa.

8. Adoptara las tarifas y cuotas de recuperación acordes con las políticas establecidas para tal fin por las autoridades competentes.

9. Elaborar la terna de candidatos para el cargo de gerentes de la empresa y remitirla al Alcalde Municipal de Soacha para su designación.

10. Adoptar la estructura interna de la empresa en todos los niveles , manual de funciones y procedimientos y fijar su planta de personal.

11. Autorizar al gerente de la empresa para celebrar contratos y negociar empréstitos de acuerdo con las normas legales vigentes.

12. Delegar funciones en el gerente de la empresa y autorizarlo para delegar aquellas que le estén atribuidas.

13. Evaluar los informes de gestión y de resultados presentados por el gerente de la empresa y adoptar las medidas correctivas en caso de ser necesarias.

14. Adoptar su propio reglamento.

15. Servir de voceros de la empresa ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de dirección del sistema de salud, apoyando la labor del gerente en este sentido.

16. Asesorar al gerente en los aspectos que este considere pertinentes o en los asuntos que a juicio de la junta lo ameriten.

17. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los contratos de integración docente asistencial por parte del gerente.

18. Designar al revisor fiscal y fijar sus honorarios , cuando el presupuesto de la empresa así lo exija.

19. Elaborar la terna de candidatos para el nombramiento por el gerente del responsable del control interno de la esa.

20. Las demas que le asigne la ley o el Alcalde Municipal de Soacha y aquellas que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la empresa.

ARTICULO QUINCE : DEL GERENTE El gerente de la empresa de salud de Soacha E.S.E. es su representante legal y es nombrado por el Alcalde, de terna que le someta la Junta Directiva de la Empresa.

El Gerente de la empresa tiene un periodo de dos años.

PARAGRAFO : El periodo del gerente y los requisitos para ejercer el cargo están sujetos a las normas que regulen la materia.

ARTICULO DIEZ Y SEIS : **FUNCIONES DEL GERENTE** El gerente de la empresa tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar, controlar, y orientar la acción administrativa de la empresa y ejecutar los planes , programas y disposiciones adoptados por la junta directiva.

2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la empresa de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiologicos del área de influencia , las características del en torno y las internas de la entidad.

3. Someter a consideración de la junta directiva la aprobación de los estatutos de la empresa, así como su estructura interna.

4. Ejercer la representación legal de la empresa y suscribir los actos y contratos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

5. Ser ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.

6. Coordinar la ejecución de planes de acción conjunta con otras entidades de administración o prestación de servicios de salud.

7. Elaborar y presentar a consideración de la junta directiva los proyectos de modificación de la estructura de la institución y de su planta de personal.

8. Nombrar el personal de la empresa cuya designación no corresponda a otra autoridad, efectuar los traslados , promociones y remociones y aplicar el régimen disciplinario con arreglo a las normas vigentes.

9. Delegar en el personal de la empresa el ejercicio de algunas de sus atribuciones, de conformidad con las autorizaciones de la junta directiva.

10. Controlar la elaboración del anteproyecto del presupuesto teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y consolidar tales anteproyectos para la prestación del proyecto general que debe aprobar las juntas directivas.

11. Reglamentar y ejecutar las decisiones de las juntas directivas.

12. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la empresa y las normas vigentes relativas a la prestación del servicio publico de salud y de seguridad social en salud.

13. Dirigir y coordinar el personal de la entidad y la prestación de servicios del mismo.

14. Las demas que le asignen la ley, los estatutos o le delegue la junta directiva.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO DIEZ Y SIETE : **TRANSFERENCIAS** La empresa podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación, Departamento y el Municipio.

ARTICULO DIEZ Y OCHO : **REGIMEN DE PERSONAL** El régimen de personal de la empresa será el previsto por el capitulo IV de la ley 10 de 1.990 y demas normas que la reglamenten o modifiquen.

ARTICULO DIEZ Y NUEVE : **REVISOR FISCAL** Cuando las circunstancias legales así lo determinen, la junta directiva nombrara para periodos anuales un revisor fiscal cuyas funciones son las previstas en el código de comercio y las normas especiales vigentes.

ARTICULO VEINTE : **REGIMEN JURIDICO DE LOS ACTOS** Los actos de la empresa estarán sujetos al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que se consagren en la legislación vigente.

ARTICULO VEINTIUNO : **EL CONTROL FISCAL** El control fiscal de la empresa será ejercido por la contraloría Municipal de Soacha en los términos establecidos en la ley.

ARTICULO VEINTIDOS : **VIGENCIA** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

MISAEL RAMBRANO DURAN
Presidente

HERNAN MORA MEJIA
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

Soacha, Cundinamarca, 08 ENE. 1997.

INFORME SECRETARIAL: *Pasa al despacho del Señor Alcalde, informándole que el presente Proyecto de Acuerdo fué recibido el* 08 ENE. 1997, *procedente del Honorable Concejo Municipal para lo de ley.*

BLANCA LIGIA MEJIA DE PARRA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA

Soacha, Cundinamarca, 09 ENE. 1997.

Visto el anterior ***ACUERDO*** *se procede a su* ***SANCION*** *de conformidad a lo estatuído en la Ley.*

JORGE ENRIQUE RAMIREZ VASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SOACHA

Soacha, Cundinamarca, 13 ENE. 1997.

Sancionado el anterior ***ACUERDO****, se ordena su envío al Despacho de la Señora Gobernadora de Cundinamarca, para su revisión.*

JORGE ENRIQUE RAMIREZ VASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SOACHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA
CALLE 13 No. 7 - 30 Piso 2
Tels. 781 4680 - 781 4116

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 49 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", surtió sus dos debates reglamentarios así:

Primer debate: COMISION SEGUNDA PERMANENTE, Diciembre veinticuatro (24) de Mil Novecientos Noventa y Seis (1.996).

Segundo debate: SESION PLENARIA, Diciembre veintiocho (28) de Mil Novecientos Noventa y Seis (1.996).

Se expide en Soacha, a los veintinueve (29) día del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis (1.996).

HERNAN MORA MEJIA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

SIGLA

NIT No. 832001794-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][4] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO SOACHA | DIRECCIÓN CARRERA 2 # 12-38

TELÉFONOS | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARIA DE SALUD	X			ACTUALMENTE	$ 4.249.915.686
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECRECION Y DEPORTE SOACHA	X			ACTUALMENTE	$ 30.000.000
MUNICIPIO DE SOACHA-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	X			15/07/2026	$ 448.753.963

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO AGUIRRE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RAMIREZ | NOMBRES WALDETRUDES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [✓] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 64558248

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3.501.810.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 05/08/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA.

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo N° 49 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA E.S.E. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", permaneció fijado en la Cartelera Municipal el 10 ENE. 1997, desde las 8:00 am hasta las 5:00 p.m.

Lo anterior para dar cumplimiento en los términos señalados por el artículo 45 inciso B del Decreto 01 de 1.984.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 13 ENE. 1997.

BLANCA LIGIA MEJIA DE PARRA
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170056498

(415)7707212489984(8020) 000014117005649 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 7 9 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 2 12 38 BRR SAN MARCOS

42. Correo electrónico empresadesalud@esesoacha.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 2 9 3 9 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	1 9 9 7 0 1 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 1 6 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-03-27 / 09:40:34AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE RAMIREZ WALDETRUDES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170056498

(415)7707212489984(8020) 000014117005649 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 7 9 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 2
72. Número	0 8 5	1 5
73. Fecha	1 9 9 8 1 2 2 2	2 0 2 0 0 7 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	0 8
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 2 2 2	2 0 2 0 0 7 0 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	2 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	7 5 4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 1 2 2 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170056498

(415)7707212489984(8020) **000014117005649 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 7 9 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 0 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 4 5 5 8 2 4 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	RAMIREZ	WALDETRUDES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170056498

(415)7707212489984(8020) **000014117005649 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 1 7 9 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 7 6 2 8	7	9 0 4 8 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	ESTRADA	LUIS	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 8 4 4 5 6	3	1 8 4 4 3 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	GARZON	YANITH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223324936

(415)7707212489984(8020) **000014122332493 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 5 5 8 2 4 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 5 5 8 2 4 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	RAMIREZ	WALDETRUDES	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 36 A 58 08 AP 503 ED RYALTO

42. Correo electrónico: contabilidad02.esesoacha@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 5 1 1 5 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 7 0 3 0 1	6 8 1 0	2 0 2 5 0 2 0 1	8 6 2 1		2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-01 / 02:20:49PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE RAMIREZ WALDETRUDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACUERDO No. 13 DE 2026
31 de agosto de 2026

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL SISTEMA DE NOMENCLATURA, CLASIFICACIÓN DE EMPLEOS Y LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, el numeral 10 del Artículo 14 del Acuerdo 049 del 09 de enero de 1997 (modificado por el Acuerdo No. 085 de diciembre 22 de 1998), la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, el Decreto Nacional 1083 de 2015, el Decreto 815 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de legalidad del empleo público, determinando que todo empleo debe tener funciones detalladas en ley o reglamento y estar contemplado en la respectiva planta con sus emolumentos previstos en el presupuesto.

Que la Ley 100 de 1993, en su Artículo 194, define a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) como una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, lo que faculta a su Junta Directiva para adoptar y modificar su estructura organizacional y planta de personal.

Que la Ley 909 de 2004 es la norma rectora del empleo público y la carrera administrativa en Colombia, la cual orienta los principios de ordenación de las plantas de personal y la obligatoriedad de contar con manuales específicos de funciones y competencias laborales.

Que el Decreto Ley 785 de 2005 establece el sistema de nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales, siendo la norma especial y prevalente para fijar los requisitos y competencias en las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública (Decreto 1083 de 2015) y el Decreto 815 de 2018 regulan el contenido mínimo obligatorio de los manuales de funciones y establecen las competencias comportamentales comunes y específicas por nivel jerárquico.

Que de conformidad con el numeral 10 del artículo 14 del Acuerdo 049 de 1997 modificado por el Acuerdo No. 085 de 1998, es función de la Junta Directiva "Adoptar la estructura interna de la empresa en todos los niveles, manual de funciones y procedimientos y fijar su planta personal".

Que bajo los postulados de la Ley 617 de 2000 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la modificación de la planta no genera déficit ni requiere de adiciones presupuestales para gastos de personal, toda vez que al suprimir cargos de mayor valor salarial y estructurar una planta equilibrada, se genera una liberación mensual de $4.473.964 (sin carga prestacional) y un ahorro anualizado de $53.687.568 (sin carga prestacional) en asignación básica, garantizando la viabilidad fiscal institucional.

Que la jurisprudencia de la Corte Constitucional, de manera especial en la Sentencia T-760 de 2008, en concordancia con la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, define el acceso a la salud como un derecho fundamental autónomo, obligando a la E.S.E. a optimizar sus recursos organizacionales y su planta de personal para garantizar la continuidad, oportunidad y humanización de los servicios.

Que la Gerencia y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad presentaron la justificación técnica, jurídica y financiera mediante Exposición de Motivos que demuestra un desequilibrio entre el personal administrativo de alta jerarquía y las necesidades operativas de la institución. Por consiguiente, se contempló la reestructuración de la planta de personal global, consistente en la supresión de cinco (5) cargos en condición de vacancia definitiva y la consecuente creación de cinco (5) nuevos empleos enfocados en el fortalecimiento operativo y asistencial.

Que, de igual forma, es necesario articular la nomenclatura de los cargos de la panta de personal de la E.S.E Municipal Julio Cesar Peñaloza con su correspondiente escala salarial, actualizando la denominación de los grados conforme a al nivel jerárquico y el salario básico asignado. Esta articulación no corresponde a un cambio en los niveles salariales vigentes, sino únicamente a la determinación del grado de cada cargo conforme a su nivel jerárquico.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar la actualización y modificación de la Estructura de la Planta Global de personal de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza.

ARTÍCULO SEGUNDO. Suprimir los siguientes cargos relacionados de acuerdo con la cantidad, nivel jerárquico, denominación, código, grado y salario:

Cantidad	Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo	Código	Grado
Tres (3)	Profesional	Profesional Especializado	242	4
Dos (2)	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	10

ARTÍCULO TERCERO. Homológuese la nomenclatura y clasificación de emplecs a nivel de grados de la planta de personal de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, conforme al siguiente detalle:

Nivel	Denominación	Código	Grado actual	Grado ajustado
Directivo	Gerente Empresa Social del Estado	85	01	02
Directivo	Subgerente	90	02	01
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	03	01
Asesor	Asesor	105	03	01
Profesional	Profesional Especializado Área Salud	242	04	02
Profesional	Tesorero General	201	05	01

Nivel	Denominación	Código	Grado actual	Grado ajustado
Técnico	Técnico administrativo	367	06	01
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	08	04
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	07	03
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	09	02
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	10	01

ARTÍCULO CUARTO. Crear en la Planta Global de empleados de la E.S.E Municipal Julio Cesar Peñaloza de Soacha, los siguientes cargos públicos relacionados de acuerdo con la cantidad, nivel jerárquico, denominación del cargo (enfoque funcional), código:

Cantidad	Nivel Jerárquico	Denominación del Cargo / Enfoque Funcional	Código	Grado
Uno (1)	Profesional	Profesional Universitario (SIAU)	219	01
Uno (1)	Profesional	Profesional Universitario (Almacén y Recursos Físicos)	219	01
Uno (1)	Profesional	Profesional Universitario (Sistema de Costos)	219	01
Uno (1)	Profesional	Odontólogo	237	01
Uno (1)	Asistencial	Auxiliar de Enfermería	412	01

ARTÍCULO QUINTO. Adóptese el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos Públicos de la E.S.E Municipal Julio Cesar Peñaloza de Soacha, así

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Directivo	Gerente Empresa Social del Estado	85	02	1
Directivo	Subgerente	90	01	2
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	01	1
Asesor	Asesor	105	01	2
Profesional	Profesional Especializado Área Salud	242	02	3
Profesional	Profesional Universitario Área Salud	237	01	1
Profesional	Profesional Universitario	219	01	3
Profesional	Tesorero General	201	01	1
Técnico	Técnico administrativo	367	01	2
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	04	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	03	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	1

Nivel	Denominación	Código	Grado	Cantidad
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	01	3
Asistencial	Auxiliar Área Salud	412	01	1

ARTÍCULO SEXTO. Fíjese a partir de la fecha, la escala salarial de asignación básica mensual para las distintas categorías de empleos públicos de la E.S.E Municipal Julio Cesar Peñaloza de Soacha, así:

NIVELES JERÁRQUICOS

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	$ 9.889.712	$ 8.273.700	$ 5.128.885	$ 4.396.189	$ 2.747.618
02	$ 14.506.362		$ 8.059.679		$ 3.110.509
03					$ 3.846.665
04					$ 4.029.843

PARÁGRAFO 1. Para las escalas de los niveles de qué trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales para cada grado según niveles jerárquicos.

PARÁGRAFO 2. Las escalas salariales fijadas en el presente acto administrativo, para cada nivel y grado, se incrementarán en el porcentaje que determine la Junta Directiva, en atención al Decreto Nacional que expida para fijar los límites máximos para asignaciones salariales de los alcaldes y de los empleados públicos de las entidades territoriales, en cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las asignaciones básicas mensuales de las escalas señaladas en el Artículo 4 del presente acto administrativo, corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

PARÁGRAFO: Ningún empleado a quien se aplique el presente Acuerdo tendrá una asignación básica mensual inferior a la correspondiente al Grado 01 de la escala el Nivel Asistencial.

ARTÍCULO OCTAVO. Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, exceptuándose las asignaciones de que trata el artículo 19 de la Ley 4 de 1992.

ARTÍCULO NOVENO: La Gerente de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, adoptara la modificación propuesta a la planta de personal conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo y distribuirá los cargos en las diferentes dependencias de conformidad con las necesidades del servicio.

ARTÍCULO DECIMO. Las modificaciones expuestas en el presente Acuerdo cuentan con la disponibilidad presupuestal según certificado de viabilidad y sostenibilidad presupuestal para asumir el gasto de nómina

de los cinco (5) empleos de la actualización y modificación de la planta de personal de la E.S.E Julio Cesar Peñaloza del Municipio de Soacha, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. El área de Talento Humano de la E.S.E. procederá a integrar de manera inmediata las presentes modificaciones y perfiles de cargo al cuerpo general unificado del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, sirviendo de base reglamentaria para todos los efectos legales, concursos de mérito, encargos, nombramientos provisionales y procesos de evaluación del desempeño laboral.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación oficial y modifica y deroga todas las disposiciones reglamentarias internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

VICTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA
Presidente de la Junta Directiva

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Secretaria de la Junta Directiva

Proyectó: Duvier Moreno Salazar – Referente Talento Humano
Revisó: Dadely Morales Méndez - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Jesús Eduardo Alfonso González – Asesor Oficina Jurídica

SOACHA-CUNDINAMARCA

ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA

ESTADO DE RESULTADO INDIVIDUAL

Periodos contables Terminados el 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Cifras en Pesos Colombianos)

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

Código CGN : 220125754
Código SNS: 2575400075
NIT: 832001794-2

Código	Cuenta	31/12/2025	31/12/2024
4	**INGRESOS**		
43	**VENTA DE SERVICIOS**	**14.036.894.996**	**15.189.800.073**
4312	SERVICIOS DE SALUD	14.036.894.996	15.189.800.073
	TOTAL INGRESOS	**14.036.894.996**	**15.189.800.073**
6	**COSTOS DE VENTAS**		
63	**COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS**	**14.121.538.752**	**7.477.888.239**
6310	SERVICIOS DE SALUD	14.121.538.752	7.477.888.239
	TOTAL COSTOS DE VENTAS	**14.121.538.752**	**7.477.888.239**
	UTILIDAD BRUTA	**-84.643.756**	**7.711.911.834**
5	**GASTOS**		
51	**DE ADMINISTRACION Y OPERACION**	**7.311.288.587**	**7.257.728.570**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.230.030.028	858.779.439
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	51.461.920	21.940.672
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	357.763.958	258.337.767
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	71.869.200	51.388.800
5107	PRESTACIONES SOCIALES	452.089.425	344.834.431
5111	GENERALES	4.322.322.249	4.674.597.451
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	73.877.037	43.013.353
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	83.042.804	0
5350	DETERIORO DE INVENTARIOS	29.545.000	0
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	516.769.770	861.983.065
5365	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	122.517.196	142.853.592
	TOTAL GASTOS	**7.311.288.587**	**7.257.728.570**
	PERDIDA OPERACIONAL	**-7.395.932.343**	**454.183.264**
	OTROS INGRESOS Y GASTOS		
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**10.308.705.815**	**23.300.842.588**
4430	SUBVENCIONES	10.308.705.815	23.300.842.588
48	**OTROS INGRESOS**	**2.051.278.253**	**125.829.280**
4802	FINANCIEROS	12.283.073	20.277.366
4808	INGRESOS DIVERSOS	2.038.995.180	89.550.062
	REVERSION DE PROVISIONES		16.001.852
58	**OTROS GASTOS**	**1.579.589.270**	**11.196.017.968**
5804	FINANCIEROS	424.358.592	0
5890	GASTOS DIVERSOS	1.135.131.472	11.196.017.968
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS DE	20.099.206	0
5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	0	0
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES**	**399.350.438**	**410.108.344**
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	399.819.238	409.983.544
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.200	124.800
	TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	**10.380.544.361**	**11.820.545.556**
	RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	**2.984.612.018**	**12.274.728.820**

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
Contador
T.P. 74,631-T

LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA
Revisor Fiscal
T. P. No. 90481 -T.

SOACHA-CUNDINAMARCA
ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Periodos contables Terminados el 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos Colombianos)

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

Código CGN : 220125754
Código SNS: 2575400075
NIT: 832001794-2

Código	Cuenta	31/12/2025	31/12/2024
1	**ACTIVOS**		
	ACTIVO CORRIENTE		
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**7.830.830.824**	**1.976.079.950**
1105	CAJA	0	856.157
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	7.430.830.824	1.975.223.793
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	400.000.000	0
12	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**0**	**0**
1221	INVERSION DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERC/	0	0
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.332.718.862**	**2.188.627.104**
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.884.790.612	2.169.287.324
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.963.507	19.339.780
1386	DETERIORO ACUM CUENTAS POR COBRAR (CR)	-570.035.257	0
15	**INVENTARIOS**	**547.108.473**	**552.963.052**
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	576.653.473	552.963.052
1580	DETERIORO ACUMULADO INVENTARIOS (CR)	-29.545.000	0
19	**OTROS ACTIVOS**	**0**	**22.464.619**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	14.898.011
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	7.566.608
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**9.710.658.158**	**4.740.134.726**
	ACTIVO NO CORRIENTE		
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**0**	**702.021.468**
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.486.235.188	3.653.859.537
1386	DETERIORO ACUM CUENTAS POR COBRAR (CR)	-1.486.235.188	-2.951.838.069
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**21.361.128.094**	**19.295.403.961**
1605	TERRENOS	12.856.351.500	12.671.426.635
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	1.174.954.081
1640	EDIFICACIONES	8.232.216.196	5.947.346.382
1645	PLANTAS DE GENERACION	68.227.906	50.643.295
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.993.123.424	665.048.631
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	999.251.131	451.480.266
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.054.389.138	779.970.690
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	182.262.841	423.441.641
1685	DEPREC. ACUM PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.024.694.043	-2.868.907.861
19	**OTROS ACTIVOS**	**304.867.510**	**406.436.232**
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	1.303.623.314	1.271.666.734
1975	AMORTIZACIÓN ACUM DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-998.755.805	-865.230.502
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**21.665.995.604**	**20.403.861.661**
	TOTAL ACTIVO	**31.376.653.763**	**25.143.996.387**
2	**PASIVOS**		
	PASIVO CORRIENTE		
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**1.337.869.342**	**1.640.812.994**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	191.619.114	329.830.909
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	552.566.521	551.612.812
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	28.171.559	125.196.177
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	15.793.063	8.599.820
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	231.958.678	158.886.959
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	50.853.754	23.306.537
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	266.906.652	443.379.780
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**342.668.294**	**250.875.653**
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	342.668.294	250.875.653
29	**OTROS PASIVOS**	**6.741.047.257**	**1.384.986.571**
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	61.440.188	196.537.823
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	5.445.606.833	1.188.444.748
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.234.000.236	4.000
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	**8.421.584.893**	**3.276.675.218**
	PASIVO NO CORRIENTE		
27	**PROVISIONES**	**262.896.047**	**1.416.479.005**
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	202.885.128	202.885.128
2790	PROVISIONES DIVERSAS	60.010.919	1.213.593.877
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**262.896.047**	**1.416.479.005**
	TOTAL PASIVO	**8.684.480.940**	**4.693.154.223**
3	**PATRIMONIO**		
32	**PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS**	**22.692.172.823**	**20.450.842.164**
3208	CAPITAL FISCAL	3.872.434.268	3.872.434.268
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15.835.126.537	4.303.679.076
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.984.612.018	12.274.728.820
	TOTAL PATRIMONIO	**22.692.172.823**	**20.450.842.164**
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**31.376.653.763**	**25.143.996.387**

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
Contador
T.P. 74,631-T

LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA
Revisor Fiscal
T. P. No. 90,481 -T.

SOACHA-CUNDINAMARCA
ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
Periodos contables Terminados el 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos Colombianos)

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

Código CGN : 220125754
Código SNS: 2575400075
NIT: 832001794-2

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2025	SALDO A DICIEMBRE DEL 2024	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITAL FISCAL	3.872.434.268	3.872.434.268	0	0
SUPERAVIT POR DONACIONES	0	0	0	0
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0	0	0	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	15.835.126.537	4.303.679.075	11.531.447.462	0
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICO	2.984.612.018	12.274.728.820	0	9.290.116.802
TOTAL	22.692.172.823	20.450.842.163	11.531.447.462	9.290.116.802

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
Contador
TP. 74,631-T

LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA
Revisor Fiscal
T. P. No. 90481 -T.

SOACHA-CUNDINAMARCA
ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA
FLUJO DE EFECTIVO
Periodos contables Terminados el 31 de diciembre 2025 y 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos Colombianos)

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

Código CGN : 220125754
Código SNS: 2575400075
NIT: 832001794-2

		01/01/2025 a 31/12/2025	01/01/2024 a 31/12/2024
11	**EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO**	**1.976.079.950**	**3.053.567.536**
	ACTIVIDADES OPERATIVAS		
43	VENTAS	14.036.894.996	15.189.800.073
63	COSTOS DE VENTAS	-14.121.538.752	-7.477.888.239
51	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-7.311.288.587	-6.252.891.913
15	VARIACIÓN DE INVENTARIOS	-5.854.580	143.756.688
	FLUJO DE FONDOS OPERATIVO	**-7.401.786.923**	**1.602.776.609**
	ACTIVIDADES INVERSIÓN		
12	VARIACION DE INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0
13	VARIACIÓN DE DEUDORES	-855.908.242	-1.817.719.395
16	VARIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.065.724.133	-12.616.054.298
19	VARIACIÓN EN OTROS ACTIVOS	-101.568.722	104.231.121
24	VARIACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	-302.943.652	734.202.587
25	VARIACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES	91.792.641	-21.592.972
27	VARIACIÓN DE PASIVOS ESTIMADOS	-1.153.582.958	725.695.805
29	VARIACIÓN DE OTROS PASIVOS	5.356.060.686	-605.699.518
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	-2.623.430.887	-1.414.945.001
	ACTIVIDADES INVERSION	**2.476.142.998**	**-14.911.881.671**
	OTRAS ACTIVIDADES		
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.308.705.815	23.300.842.588
48	OTROS INGRESOS	2.051.278.253	125.829.280
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	963.578
58	OTROS GASTOS	-1.579.589.270	-11.196.017.968
	FLUJO DE OTRAS ACTIVIDADES	**10.780.394.798**	**12.231.617.477**
11	**EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO**	**7.830.830.824**	**1.976.079.950**

WALDETRUDIS AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativo

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
Contador
TP. 74.631-T

LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA
Revisor Fiscal
T. P. No. 90481 -T.

E.S.E. Municipal de Soacha
Julio César Peñaloza

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros el Representante legal y Contador de la **E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA** identificada con Nit. 832.001.794-2, certificamos que hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a diciembre 31 de 2025, conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de la E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA al 31 de diciembre de 2025; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa.

d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se firma a los quince (15) días del mes de febrero 2026.

WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ
Representante Legal

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
Contador Público
TP.74631-T

E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA
JULIO CÉSAR PEÑALOZA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS PERÍODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 4
1.1. Identificación y funciones 4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 5
1.3. Base normativa y periodo cubierto 6
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 6
2.1. Bases de medición 7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 7
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 7
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 7
2.5. Otros aspectos 7
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 8
3.1. Juicios 8
3.2. Estimaciones y supuestos 8
3.3. Correcciones contables 8
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 8
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 9
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 11
5.1. Depósitos en instituciones financieras 12
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 14
7.1. Cuentas por cobrar Corrientes 14
7.2. Cuentas por Cobrar No Corrientes 15
7.3. Cálculo Deterioro 16
NOTA 9. INVENTARIOS 16
9.1. Detalle saldos y movimientos Inventarios 17
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 19
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles 20
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles 21
10.1. Estimaciones 24

10.1.1. Métodos de depreciación utilizados. 24
10.1.2. Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas. 24
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 24
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 25
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 25
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 26
NOTA 23. PROVISIONES 26
23.1. Litigios y demandas 27
23.2. Provisiones Diversas 27
NOTA 24. OTROS PASIVOS 28
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 28
26.1. Cuentas de orden deudoras 29
26.2. Cuentas de orden acreedoras 29
NOTA 27. PATRIMONIO 30
27.1. Capital 30
27.2. Resultado del Ejercicio 30
NOTA 28. INGRESOS 32
28.1. Prestación de Servicios de Salud 32
28.1. Subvenciones 33
28.2. Financieros 33
28.3. Ingresos Diversos 34
NOTA 29. GASTOS 34
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 35
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 36
29.3. Otros gastos 36
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS 37
30.1. Costo de ventas de servicios 37
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 38

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Mediante acuerdo 049 del 09 de enero de 1997 se crea la Empresa de Salud de Soacha E.S.E creada con Personería Jurídica, Autonomía administrativa y capital independiente sometida al régimen previsto de la ley para las empresas industriales y comerciales del Estado.

Posterior con el Acuerdo 085 de diciembre 22 de 1998, Acuerdo se transforman los Centros de Salud pertenecientes al Municipio de Soacha en empresa Social del Estado del Municipio de Soacha, adscrita a la Dirección Local de Salud, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y capital independiente sometida al régimen previsto de la Ley para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Así mismo se denominó Empresa de Salud - Empresa Social del Estado del Municipio de Soacha.

Y por último mediante Acuerdo 015 de 2020 se modifica el nombre de la Empresa de Salud de Soacha E.S.E a Empresa Social del Estado E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.

Son objetivos de la Empresa Social del Estado E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza tiene:

1. Asegurar a la población que le corresponda la prestación eficiente y oportuna de servicios de Salud que cumplan con las normas de calidad establecidas, en el acuerdo con la reglamentación que expida para tal propósito.

2. Desarrollar una estructura y mecanismos gerenciales que garanticen su operación y desarrollo, una rentabilidad social y financiera de sus recursos y le generen capacidad de competencia en el sector.

3. Garantizar a la población usuaria, la ejecución de acciones de prevención, promoción y rehabilitación de la Salud, acordes con los planes y programas que para tales efectos sean fijados por las autoridades correspondientes.

4. Ofrecer a las Entidades promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demande, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado.

5. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

6. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la Ley y los reglamentos.

7. Los demás que le asignen la Ley, los Reglamentos, los Acuerdos y sus Estatutos.

Organizacionalmente, la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza tiene como máximo órgano de dirección a una Junta Directiva y el Gerente quien representa legalmente a la ESE. Cuenta con la oficina asesora jurídica y dos subgerencias: Servicios de Salud y subgerencia Administrativa y Financiera.

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza tiene su domicilio principal en el Municipio de Soacha y su jurisdicción será el Municipio de Soacha.

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, identificado con NIT. 832.001.794-2 está representado legalmente por la Doctora Waldetrudes Aguirre Ramírez, cuyo nombramiento se formalizó con el Acta de Posesión 0125 del 06 de mayo de 2024 expedido por la Alcaldía de Soacha de Cundinamarca.

Su Misión determina que La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, es una institución prestadora de servicios de salud integral ambulatorio y especializados de calidad, con enfoque de riesgo, humanización e inclusión y con el talento humano idóneo, la infraestructura, innovación y tecnología de punta para toda la población de la Region de Salud Soacha y del Departamento de Cundinamarca.

Tributariamente, la E.S.E. está clasificada en el régimen común de ventas, es agente de retención en la fuente de renta, declarante de ingresos y patrimonio, facturador electronico y de información exógena ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros, la institución está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública y el Plan General de Contabilidad Pública, así como el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es organismo de regulaciones contable para las entidades Públicas colombianas. Los estados Financieros presentados comprenden los Estados de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Este Marco Normativo hace parte integral de las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y sucesos agrupados por elementos.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, pasivos y patrimonio, los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, gastos y costos.

Los estados financieros presentados comprenden: los estados de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los estados de resultado integral al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, estados de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 y estados de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Los Estados Financieros de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza son firmados por el Representante Legal de la entidad, certificados por el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal.

Los estados financieros deben ser aprobados por la Junta Directiva de la Institución, estos fueron aprobados en sesión de Junta Directiva del día 30 de enero de 2026.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La E.S.E Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, para el procesamiento de la información cuenta con el Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria para los diferentes módulos, lo cuales son conciliados mensualmente de forma permanente la elaboración, consolidación y presentación de los diferentes informes contables ante los entes de control y que se encuentran disponibles en la plataforma WEB de la ESE.

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza tiene a su cargo administrativa, contractual y financieramente las sedes de San Marcos, San Mateo, Compartir, Ciudadela y Los Olivos ya que dichas unidades de negocio no tienen autonomía presupuestal, financiera, ni administrativa. la información de éstas, se reciben en línea a través del sistema de información en una UNIDAD FUNCIONAL, de tal forma que se consolida en nuestra Institución.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, son:

2.1. Bases de medición

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

Valor de la transacción: esta base utilizada para el grupo de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Costo de adquisición: aplicable al grupo de inventarios.

Al costo: Aplicable al grupo de propiedad, planta y equipo y el grupo de intangibles.

Valor de la obligación: Aplicable a los beneficios a empleados (corto plazo).

Valor Recibido: Aplicable a las subvenciones monetarias.

Valor Razonable: Aplicable a los ingresos y las subvenciones no monetarias.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza es Pesos colombianos (COP). La Moneda de presentación: Pesos colombianos y la unidad de redondeo: Redondeo al peso, sin decimales.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza no realizó ni registró transacciones en moneda extranjera para la vigencia 2025, única y exclusivamente en su moneda funcional.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza no registró ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable de la vigencia 2025 ni al 2024.

2.5. Otros aspectos

Las bases de medición y presentación de los Estados Financieros, se maneja con la dinámica de las cuentas del Catálogo General de Cuentas para las Empresas que no Cotizan en el Mercado

de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público y lo adoptado en las Políticas Contables NIIF.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, se ajusta a lo definido en el marco normativo Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación. Este CGC se modificó mediante la Resolución 466 de 2016, con la aplicación de las políticas contables sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros y decisiones aprobadas por el comité de sostenibilidad contable, fue elaborado y adoptado el Manual de Políticas Contables a través de la Resolución No. 79 del 30 de diciembre de 2021.

3.2. Estimaciones y supuestos

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza elabora los estados financieros bajo los criterios y estimaciones de acuerdo a las instrucciones emitidas por la CGN y lo estipulado en las políticas contables NIIF.

3.3. Correcciones contables

La E.S.E, corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva Reexpresado la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

La E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza no presentó correcciones de periodos anteriores en la vigencia 2025.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Riesgo en cuentas por cobrar

La E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza presenta un alto riesgo de pérdida de la cartera con entidades en liquidación como son CONVIDA, EPS ECOOPSOS, EPS COMPARTA y EPS MEDIMAS entre las más representativas que ascienden a la suma de $3.175.085.390 lo que representa un 55% del total de la cartera.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se resumen las políticas contables de la ESE Municipal de Soacha Julio César Peñaloza:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Dentro de este grupo están la caja General, Cajas Menores y los recursos en Bancos, como política contable se tiene la medición de este grupo al valor de la transacción, la baja en cuentas se da cuando se realiza el efectivo o se extinguen los recursos bancarios.

Cuentas por cobrar servicios de salud

Corresponden a los derechos adquiridos por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo. La medición de este grupo contable es al valor de la transacción, el deterioro se calcula de forma anual según metodología colectiva. La baja en cuenta se reconocerá cuando:

a. Se pague la cuenta por cobrar
b. Expidan los derechos sobre los flujos financieros.
c. Los derechos se transfieran.
d. No se tengan soportes de la cuenta por cobrar.

Inventarios

Este grupo contable conformado por lo bienes utilizados en la prestación de servicios de salud tales como medicamentos, material médico quirúrgico, materiales odontológicos, materiales para imagenología entre otros. Su medición se realiza por Costo de adquisición. El inventario se llevar utilizando el sistema de inventario permanente. La baja en cuentas se realizará cuando existan mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, lo cual implicará el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Propiedades, planta y equipo

Dentro de este grupo la ESE reconoce a los activos tangibles empleados por la empresa para la prestación de servicios de salud o para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses. Medidos inicialmente al costo y Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. El método de depreciación utilizado es línea recta. La baja de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se

calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Activos intangibles

Este grupo comprende las licencias y software adquiridos por la ESE, su medición se realiza por el costo y con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La baja en cuentas de un activo intangible se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuentas por pagar

Dentro de este grupo se encuentran todas las retribuciones que la ESE proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, para la ESE los beneficios son a corto plazo. Se reconocen contablemente como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros. Este grupo se mide por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Provisiones

Dentro de este grupo se encuentran las provisiones por procesos jurídicos, y las cuentas por pagar de las cuáles los proveedores y contratistas no allegaron factura al cierre de la vigencia. Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Ingresos de actividades ordinarias

Este grupo comprende:

a. Los ingresos por prestación de servicios de salud, que corresponden a los recursos obtenidos por la ESE en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.
b. Los ingresos financieros provenientes de los rendimientos de los recursos bancarios.

c. Subvenciones que corresponden a los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.
d. Otros ingresos producto de ajustes o reclasificación.

La medición de este grupo se realiza por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

A continuación, se listan las notas que no le aplican a la ESE:

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición
El Efectivo y equivalentes al efectivo de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforma por los grupos contables detallados a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**7.830.830.824,00**	**1.976.079.950,00**	**5.854.750.874,00**
1.1.05	Caja	0,00	856.157,00	-856.157,00

1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	7.430.830.824,00	1.975.223.793,00	5.455.607.031,00
1.1.32	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Con un incremento de $5.855 millones con referencia a la vigencia 2024, esto a causa de los recursos del Ministerio, Alcaldía por convenios en ejecución y ventas de servicios de salud, que conllevó a mejorar los saldos del disponible. lo que mejoro la liquidez para la ESE.

Aunque se realizó contrato con la entidad Famisanar EPS el cual se ha convertido en uno de los mayores facturadores y pagadores, lo que permite evidenciar la mejora del saldo en los bancos.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Al cierre del año 2025 las cuentas bancarias no registran ningún embargo o medida de restricción sobre los recursos.

A continuación, se detallan las partidas conciliatorias al cierre de la vigencia 2025 del saldo en bancos con el saldo contable:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**7.430.830.824,00**	**1.975.223.793,00**	**5.455.607.031,00**
Cuenta corriente	267.915.260,00	251.522.837,00	16.392.423,00
BANCOLOMBIA CTA.CTE 4631	267.915.260,00	251.522.837,00	16.392.423,00
Cuenta Ahorro	**7.162.915.564,00**	**1.723.700.956,00**	**5.439.214.608,00**
BANCOLOMBIA CTA.22125365292	11.712.172,00	78.448.194,00	-66.736.022,00
BANCOLOMBIA 22100006162 - RESOLUCION 1032 -2024 - 7205	0,00	1.285.842.029,00	-1.285.842.029,00
BANCO DAVIVIENDA CTA No. 002300354731	65.533.439,00	1.372,00	65.532.067,00
BANCO DAVIVIENDA CTA No. 550002300357775 - CONV-JOVENES DE PAZ	0,00	78.506.652,00	-78.506.652,00
BANCOLOMBIA 1862 PIC SOACHA 2024	0,00	280.902.709,00	-280.902.709,00
BANCO DAVIVIENDA CTA No. 0550002300358062 - CONV-DISCAPACIDAD	28.559.976,00	0,00	28.559.976,00
BANCOLOMBIA - CONVENIO 1297-2025 - DISCAPACIDAD	0,00	0,00	0,00
DAVIVIENDA - PIC SOACHA CONVENIO 1649-2025	82.478.742,00	0,00	82.478.742,00

BANCO DAVIVIENDA CTA 2300365760 CONV. 1375 DE 2025 CERTIFICADOS DISCAPACIDAD ALCALDIA DE SOACHA	11.177.591,00	0,00	11.177.591,00
BANCO DAVIVIENDA CTA 2300367089 - ADECUACIONES MENORES SAN MARCOS	425.812.150,00	0,00	425.812.150,00
BANCO DAVIVIENDA CTA 2300367097 - ADECUACIONES MENORES SAN MATEO	431.412.119,00	0,00	431.412.119,00
BANCO DAVIVIENDA CTA 2300367410 - RES. 1010-2025 MIN EBS	4.325.922.725,00	0,00	4.325.922.725,00
RESOLUCION 1018-2025 CERTIFICADOS DISCAPACIDAD MIN.2025	71.224.074,00	0,00	71.224.074,00
RESOLUCION 1973-2024 TRANSPORTE AISTENCIAL	524.633.659,00	0,00	524.633.659,00
RESOLUCION 1409-2025 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL POBLACION MIGRANTE	34.943.850,00	0,00	34.943.850,00
CTO 2075 ATENCION DISCAPACIDAD SOACHA	3.846,00	0,00	3.846,00
CONV. INTERADM 2363-2025 ADECUACIONES SAN MARCOS	238.459.496,00	0,00	238.459.496,00
CONV INTERADM. 2471-2025 ADECUACIONES MENORES SAN MATEO	87.463.408,00	0,00	87.463.408,00
BANCO DAVIVIENDA 002300375850 RESOLUCIÒN 2348 DE 2025 TRANSPORTE ASISTENCIAL	629.291.826,00	0,00	629.291.826,00
CONTRATO DISCAPACIDAD 2505 DE 2025 ALCALDIA BCO DAVIVIENDA	23.115.447,00	0,00	23.115.447,00
JOVENES EN PAZ MIN SALUD BCO DAVIVIENDA 3871	171.171.044,00	0,00	171.171.044,00

Estos recursos están disponibles según su destinación y están libres de compromisos.

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**400.000.000,00**	**0,00**	**400.000.000,00**
Caja			**0,00**
Depósitos en instituciones financieras	**400.000.000,00**	**0,00**	**400.000.000,00**
BANCOLOMBIA CTE	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las Cuentas por Cobrar de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforma por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**1.332.718.862,00**	**2.890.648.572,00**	**-1.557.929.710,00**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.884.790.612,00	2.169.287.324,00	-284.496.712,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.963.507,00	19.339.780,00	-1.376.273,00
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.486.235.188,00	3.653.859.537,00	-2.167.624.349,00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-2.056.270.445,00	-2.951.838.069,00	895.567.624,00

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Tuvieron una disminución del 54% con una variación de $1.557.929.710 más que la vigencia 2024, la cual se encuentra concentrada en las cuentas por cobrar de servicios de salud del régimen subsidiado que tuvo para el cierre de la vigencia 2025 la suma de $1.884 millones y para el cierre 2024 $2.169 millones presentando disminución de $285 millones, esto se debe a un mayor valor facturado para la vigencia 2025 y mejoría en el recaudo, se presenta mayor variación en las cuentas de difícil cobro y deterioro. Debido a depuración de saldos de cartera efectuada en el año 2025.

ENTIDAD EN LIQUIDACION	VALOR 2024
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS CONVIDA	$ 1.757.325.788
ECOOPSOS EPS SAS	$ 1.300.087.615
COMPARTA EPS-S	$ 113.364.986
MEDIMAS EPS	$ 2.098.600
CAJACOPI EPS	$ 1.627.400
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI	$ 361.300
CRUZ BLANCA ESP SA	$ 219.700
TOTAL CARTERA EN LIQUIDACIÓN	**3.175.085.390**

7.1. Cuentas por cobrar Corrientes

Servicios de Salud

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	**1.884.790.612**	**2.169.287.324**	**-284.496.712**
REGIMEN	**1.884.790.612**	**2.169.287.324**	**-284.496.712**
Arl	0	109.800	-109.800
Aseguradoras	0	98.000	-98.000
IPS Públicas	0	25.658.525	-25.658.525
Otras cuentas por cobrar Salud	173.325.458	205.459.334	-32.133.876
Particulares	23.699.898	307.500	23.392.398
PIC	457.620.000	728.222.447	-270.602.447
Soat	0	1.014.720	-1.014.720
Subsidiado	2.981.735.669	1.613.505.982	1.368.229.687
Giro Directo	-1.751.590.413	-405.088.984	-1.346.501.429

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Otras Cuentas por cobrar

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**17.963.507**	**19.339.780**	**-1.376.273**
Otras cuentas por cobrar (Incapacidades, otros)	17.963.507	19.339.780	-1.376.273

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

7.2. Cuentas por Cobrar No Corrientes

Servicios de Salud

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**-570.035.257**	**702.021.468**	**-1.272.056.725**
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	**1.486.235.188**	**3.653.859.537**	**-2.167.624.349**
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.486.235.188	3.653.859.537	-2.167.624.349
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	**-2.056.270.445**	**-2.951.838.069**	**895.567.624**
SERVICIOS DE SALUD CARTERA NO CORRIENTE	-2.056.270.445	-2.951.838.069	895.567.624

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

La cartera de difícil recaudo presenta una variación de $2.168 millones con una disminución debido a depuración de los saldos de cartera efectuados en la vigencia 2025, sin embargo, cabe resaltar que la cartera de las entidades en liquidación esta provisionada al 100%.

7.3. Cálculo Deterioro

Para el cálculo del deterioro la ESE realiza la estimación de las pérdidas crediticias de manera colectiva, y se realizará como mínimo una vez al año, al cierre del período contable. Para el cierre de la vigencia 2025 el resultado del cálculo del deterioro es el siguiente:

Subconcepto	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar - Prestación de Servicios
ESS207-Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud ESS	1.002.500
CCF055-CAJACOPI Atlántico -CCF	1.627.400
EPS040-SAVIA SALUD EPSS -Alianza Medellín Antioquia EPS SAS	0
PLiq-EPS022-EPS CONVIDA	517.543.257
ESS024-COOSALUD EPS SA	11.373.995
ESS091-Empresa Promotora de Salud ECOOPSOS EPS SAS	1.154.169.258
EPSI06-Entidad Promotora de Salud "Pijaosalud EPSI"	0
MovilidadRS-EPSS02-Salud Total SA EPS	4.944.543
EPSS34-Capital Salud EPSS SAS	190.677.297
MovilidadRS-EPSS05-Sanitas EPS	6.783.256
MovilidadRS-EPSS08-Compensar EPS	3.482.328
MovilidadRS-EPSS10-Sura EPS	2.754.587
MovilidadRS-EPSS17-Famisanar LTDA EPS	0
MovilidadRS-EPSS37-Nueva EPS SA	16.775.696
CCF050-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE	0
PLiq-EPSS45-MEDIMAS EPS SAS	2.098.600
CCF033-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	143.037.728
EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación	0
SUBTOTAL SUBSIDIADO	2.056.270.445

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

El Inventario de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforma por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
MATERIALES Y SUMINISTROS	**547.108.471,00**	**552.963.052,00**	**-5.854.581,00**
MEDICAMENTOS	62.823.852,00	60.719.365,00	2.104.487,00
MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS	156.008.437,00	153.472.065,00	2.536.372,00
MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	51.633.425,00	29.762.280,00	21.871.145,00
MATERIALES ODONTOLÓGICOS	76.624.634,00	67.981.979,00	8.642.655,00
ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	106.170.624,00	121.007.685,00	-14.837.061,00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	123.392.499,00	120.019.678,00	3.372.821,00
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	-29.545.000,00	0,00	-29.545.000,00

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Al cierre de la vigencia 2025, la E.S.E. poseía inventarios por valor de $547, el cual presenta una disminución del -1.1% con una variación de $5.854, la cuenta más representativa es la de material médico quirúrgico con una disminución de -1.7%.

9.1. Detalle saldos y movimientos Inventarios

A continuación, se detallan los saldos y movimientos de Inventarios de la ESE para la vigencia 2025:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	**552.963.052,0**	**552.963.052,0**
+ ENTRADAS (DB):	**843.370.365,0**	**843.370.365,0**
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	**843.370.365,0**	**843.370.365,0**
+ Valor de la transacción	843.370.365,0	**843.370.365,0**
+ Aranceles e impuestos no recuperables		**0,0**
+ Costos de transporte		**0,0**
+ Otros costos atribuibles a la transacción		**0,0**
ADQUISICIONES EN PERMUTA(S)	**0,0**	**0,0**
+ Valor de la medición		**0,0**
+ Otros costos atribuibles a la transacción		**0,0**
TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN O SUBVENCIONES	**0,0**	**0,0**
* ESPECÍFICAR TIPO DE TRANSACCIÓN 1	0,0	**0,0**
+ Valor de la medición		**0,0**

+ Otros costos atribuibles a la transacción		0,0
* ESPECÍFICAR TIPO DE TRANSACCIÓN 2	0,0	0,0
+ Valor de la medición		0,0
+ Otros costos atribuibles a la transacción		0,0
* ESPECÍFICAR TIPO DE TRANSACCIÓN ...n	0,0	0,0
+ Valor de la medición		0,0
+ Otros costos atribuibles a la transacción		0,0
- **SALIDAS (CR):**	**819.679.944,0**	**819.679.944,0**
COMERCIALIZACIÓN A VALOR DE MERCADO	**819.679.944,0**	**819.679.944,0**
+ Valor final del inventario comercializado	819.679.944,0	**819.679.944,0**
COMERCIALIZACIÓN A PRECIOS DE NO MERCADO	**0,0**	**0,0**
+ Valor final del inventario comercializado		0,0
DISTRIBUCIÓN GRATUITA	**0,0**	**0,0**
+ Valor final del inventario distribuido		0,0
TRANSFORMACIÓN EN NUEVOS BIENES	**0,0**	**0,0**
+ Valor final del inventario transformado		0,0
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	**0,0**	**0,0**
+ Mermas		0,0
+ Pérdidas o sustracciones		0,0
+ Inventarios vencidos o dañados		0,0
= **SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**576.653.473,0**	**576.653.473,0**
+ **CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	**0,0**	**0,0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)		0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)		0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		0,0
= **SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**576.653.473,0**	**576.653.473,0**
- **DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)**	**29.545.000,0**	**29.545.000,0**
Saldo inicial del Deterioro acumulado		0,0
+ Deterioro registrado - vigencia actual	29.545.000,0	**29.545.000,0**
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual		0,0
= **VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)**	**547.108.473,0**	**547.108.473,0**
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**5,1**	**5,1**
REVELACIONES ADICIONALES		
Valor en libros de inventarios como garantía de pasivos		0,0

Valor en libros de inventarios llevados a "valor de mercado menos los costos de disposición"		**0,0**
Valor en libros de inventarios de "productos agrícolas y minerales" medidos al valor neto de realización		**0,0**

Revelaciones

- El método de valuación utilizado para es el costo promedio.
- El inventario se lleva utilizando el sistema de inventario permanente.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este elemento del estado de situación financiera es manejado y controlado por el área de activos fijos a través del módulo correspondiente con que cuenta el Sistema de Información Dinámica Gerencial.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la propiedades, planta y equipo de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza presenta la siguiente situación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	**21.361.128.094**	**19.295.403.960**	**2.065.724.134**
TERRENO	12.856.351.500	12.671.426.835	184.924.665
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	1.174.954.081	-1.174.954.081
EDIFICACIONES	8.232.216.196	5.947.346.382	2.284.869.814
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	68.227.906	50.643.295	17.584.611
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.993.123.424	665.048.631	1.328.074.793
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	999.251.131	451.480.266	547.770.865
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.054.389.138	779.970.690	274.418.448
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	182.262.841	423.441.641	-241.178.800
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-4.024.694.042	-2.868.907.861	-1.155.786.181

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Al cierre de la vigencia 2025 las propiedades, planta y equipo tuvieron un incremento de 11% y una variación de $2.065 millones, entre las variaciones más representativas se encuentran los terrenos cuyo incremento se debe a las donaciones realizadas por la Alcaldía, las edificaciones por las adecuaciones realizadas en la sede de Ciudadela Sucre y el equipo de comunicación y computación que se realizó el traslado de la cuenta de almacén al área de servicio.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		**779.970.690,0**	**423.441.641,0**	**665.048.631,0**	**451.480.266,0**		**2.319.941.228,0**
+ ENTRADAS (DB):	**0,0**	**1.572.878.368,0**	**334.525.682,0**	**2.718.423.735,0**	**1.266.547.169,0**	**0,0**	**5.892.374.954,0**
Adquisiciones en compras		1.572.878.368,0	334.525.682,0	2.718.423.735,0	1.266.547.169,0		5.892.374.954,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1							0,0
- SALIDAS (CR):	**0,0**	**1.298.459.920,0**	**575.704.482,0**	**1.390.348.942,0**	**718.776.304,0**	**0,0**	**3.983.289.648,0**
Otras salidas de bienes muebles	0,0	1.298.459.920,0	575.704.482,0	1.390.348.942,0	718.776.304,0	0,0	3.983.289.648,0
* Especificar tipo de transacción 1		1.298.459.920,0	575.704.482,0	1.390.348.942,0	718.776.304,0		3.983.289.648,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**0,0**	**1.054.389.138,0**	**182.262.841,0**	**1.993.123.424,0**	**999.251.131,0**	**0,0**	**4.229.026.534,0**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)							**0,0**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**0,0**	**1.054.389.138,0**	**182.262.841,0**	**1.993.123.424,0**	**999.251.131,0**	**0,0**	**4.229.026.534,0**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,0**	**600.387.164,0**	**182.262.841,0**	**985.076.939,0**	**631.956.279,0**	**0,0**	**2.399.683.223,0**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		527.178.460,0	410.545.297,0	561.633.832,0	451.480.266,0		**1.950.837.855,0**
+ Depreciación registrada - vigencia actual		425.213.844,0	167.738.454,0	580.619.470,0	301.167.896,0		**1.474.739.664,0**
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		352.005.140,0	396.020.910,0	157.176.363,0	120.691.883,0		**1.025.894.296,0**
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**0,0**	**454.001.974,0**	**0,0**	**1.008.046.485,0**	**367.294.852,0**	**0,0**	**1.829.343.311,0**
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**0,0**	**56,9**	**100,0**	**49,4**	**63,2**	**0,0**	**56,7**
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
REVELACIONES ADICIONALES							
GARANTIA DE PASIVOS	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
+ Detalle del Pasivo garantizado 1							**0,0**
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
+ Ingresos (utilidad)							**0,0**
- Gastos (pérdida)							**0,0**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Para el último trimestre de 2024 y se hace seguimiento en el 2025, se realizó levantamiento del inventario, organización y avaluó de los bienes muebles, inmuebles y vehículos de propiedad de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza y se adelantó proceso de baja de bienes, conforme a las normas internacionales contables para el sector publico NIC – SP; a través del cual se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Proceso de inventarios donde se realizó el registro, plaqueteo y toma fotográfica a los elementos ubicados en las diferentes áreas o dependencias de trabajo de las seis (06) sedes donde presta los servicios la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, elementos o activos fijos que fueron de cada una de las sedes que fueron asignados a los funcionarios responsables del mismo.

2. Proceso de bajas de bienes: se ha realizado la actividad de clasificar los elementos que ya no prestan ningún servicio a la E.S.E., debido a que presentan daño o deterioro, obsolescencia física o tecnológica, por lo que se establece la necesidad de darlos de baja, requiriéndose realizar la verificación en el sitio de acopio, organización y valoración, cuyo trabajo de campo y análisis técnico nos permitió establecer que no son aptos para mantenimiento o reparación, ante lo cual se procede a presentar los listados, junto con el registro fotográfico y conceptos técnicos de obsolescencia al Comité de Inventarios y Baja de Bienes de la Entidad, el cual quedó aprobado para dar de baja en la vigencia 2025.

3. Avalúo Comercial Vehículos de propiedad de la E.S.E.: Obtenida la información del parque automotor de propiedad de la E.S.E. se logró establecer que contamos con dos vehículos los cuales se encuentran activos y son utilizados en apoyo logístico para el traslado del personal y de los elementos necesarios entre las diferentes sedes y a las jornadas de salud que se desarrollan en las zonas del Municipio, de los cuales se adelantó la visita técnica de peritaje y se elaboraron los avalúos comerciales, con el fin de actualizar su valor en los estados contables y financieros de la Entidad.

4. Avalúo comercial a los inmuebles Donde Funcionan las seis Sedes de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza con el fin de actualizar los valores de los activos fijos a cargo de la ESE Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, lo que nos permitirá reflejar la realidad financiera y contable de la Entidad para la vigencia 2025.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**12.671.426.835,0**	**5.947.346.382,0**	**50.643.295,0**	**18.669.416.512,0**
+ ENTRADAS (DB):	**24.601.311.500,0**	**18.113.408.235,0**	**90.907.190,0**	**42.805.626.925,0**
Adquisiciones en compras	24.601.311.500,0	18.113.408.235,0	90.907.190,0	42.805.626.925,0
Adquisiciones en permutas				0,0
Transferencias o subvenciones				0,0
Sustitución de componentes				0,0
Otras entradas de bienes inmuebles	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1				0,0
* Especificar tipo de transacción 2				0,0
* Especificar tipo de transacción ...n				0,0
- SALIDAS (CR):	**24.416.386.835,0**	**15.828.538.422,0**	**73.322.580,0**	**40.318.247.837,0**
Disposiciones (enajenaciones)				0,0
Baja en cuentas				0,0
Sustitución de componentes				0,0
Otras salidas de bienes muebles	24.416.386.835,0	15.828.538.422,0	73.322.580,0	40.318.247.837,0
* Especificar tipo de transacción 1	24.416.386.835,0	15.828.538.422,0	73.322.580,0	40.318.247.837,0
* Especificar tipo de transacción 2				0,0
* Especificar tipo de transacción ...n				0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**12.856.351.500,0**	**8.232.216.195,0**	**68.227.905,0**	**21.156.795.600,0**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)				**0,0**
- Salida por traslado de cuentas (CR)				**0,0**
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)				**0,0**
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)				**0,0**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**12.856.351.500,0**	**8.232.216.195,0**	**68.227.905,0**	**21.156.795.600,0**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,0**	**1.573.046.935,0**	**51.963.883,0**	**1.625.010.818,0**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		912.396.805,0	5.673.200,0	**918.070.005,0**
+ Depreciación registrada - vigencia actual		1.662.570.297,0	52.806.800,0	**1.715.377.097,0**
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos				**0,0**
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos				**0,0**
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		1.001.920.167,0	6.516.117,0	**1.008.436.284,0**

- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado				0,0
+ Deterioro registrado - vigencia actual				0,0
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos				0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos				0,0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual				0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	12.856.351.500,0	6.659.169.260,0	16.264.022,0	19.531.784.782,0
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	19,1	76,2	7,7
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE -INMUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0
+ En servicio				0,0
+ En concesión				0,0
+ No explotados				0,0
+ En mantenimiento				0,0
+ Pendientes de legalizar				0,0
+ En propiedad de terceros				0,0
REVELACIONES ADICIONALES				
GARANTIA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1				0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado 2				0,0
+ Detalle del Pasivo garantizado ...n				0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Ingresos (utilidad)				0,0
- Gastos (pérdida)				0,0

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

En los terrenos para el año 2024 hubo una variación significativa e 1268% con una variación de $11.744.960.000 debido a la incorporación de tres terrenos donados por la Alcaldía Municipal de Soacha los cuales se detallan a continuación:

BARRIO	MATRICULA	CODIGO CATASTRAL	AREA METROS CUADRADOS	VALOR
LAS VEGAS	051-208238	25740000000000-1402353-00000000	7090,73	4.856.300.000
TIERRA BLANCA	051-163461	25740101000000-4870953-00000000	2663,26	841.890.000

CIUDAD VERDE	051-138687	25740000000000-1700033-00000000	8633,73	6.046.770.000
TOTAL			**18.388**	**11.744.960.000**

También dentro de los inmuebles hubo variación del 8% con una variación de $432.532.551,42 debido a la mejora y adecuación del edificio de la sede Ciudadela Sucre.

10.1.Estimaciones

10.1.1. Métodos de depreciación utilizados.

Para la vigencia 2021 la ESE adoptó el Manual de Políticas Contables, en donde se estableció como política contable el método de depreciación de línea recta para todos los activos.

10.1.2. Indicar las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

Las vidas útiles de los activos fijos de la ESE son las siguientes:

Activo	Vida Útil	Método De Depreciación
Edificaciones	100 años	Método lineal
Plantas, ductos y túneles	1 a 5 años	Método lineal
Maquinaria y Equipo	1 a 10 años	Método lineal
Equipo médico y científico	1 a 10 años	Método lineal
Muebles, enseres y equipos de oficina	1 a 10 años	Método lineal
Equipos de comunicación y computación	1 a 10 años	Método lineal
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años	Método lineal

Estas vidas útiles fueron tomadas en concordancia con el cargue de saldos iniciales de activos fijos realizado en la vigencia 2025.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los Activos Intangibles de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforma por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	**304.867.510**	**406.436.232**	**-101.568.722**
INTANGIBLES	1.303.623.314	1.271.666.734	31.956.580
AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES (CR)	-998.755.804	-865.230.502	-133.525.302

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Al cierre de la vigencia 2025, la ESE poseía intangibles por $304 millones (descontando la amortización), cifra que comparada con el cierre del año 2024 presenta una variación de -$101 millones con una disminución de -25%.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	**0**	**22.464.619**	**-22.464.619**
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	14.898.011	**-14.898.011**
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	7.566.608	**-7.566.608**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las Cuentas por Pagar de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforma por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**1.337.869.342**	**1.640.812.994**	**-302.943.652**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	191.619.114	329.830.909	**-138.211.795**
SUBVENCIONES POR PAGAR	552.566.521	551.612.812	**953.709**
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	28.171.559	125.196.177	**-97.024.618**
DESCUENTOS DE NÓMINA	15.793.063	8.599.820	**7.193.243**
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS DE TIMBRE	231.958.678	158.886.959	**73.071.719**
IMPUESTOS, COTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	50.853.754	23.306.537	**27.547.217**
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	266.906.652	443.379.780	**-176.473.128**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Al cierre de la vigencia 2025, la ESE poseía cuentas por pagar por $1.338 millones, cifra que

comparada con el cierre del año 2024 presenta un incremento del 18% con una variación de $303 sin embargo es de aclarar que la disminución se debe a que son cuentas por pagar causadas el día 31 de diciembre de 2025 las cuales no fue posible realizar el pago porque el portal bancario no estuvo disponible que son los rubros más significativos.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	**342.668.294**	**250.875.653**	**91.792.641**
CORRIENTE	**342.668.294**	**250.875.653**	**91.792.641**
CESANTÍAS	125.195.575	75.143.780	50.051.795
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	15.023.467	9.017.254	6.006.213
VACACIONES	65.753.557	61.914.250	3.839.307
PRIMA DE VACACIONES	46.657.149	44.085.772	2.571.377
PRIMA DE SERVICIOS	28.246.669	19.485.565	8.761.104
BONIFICACIONES	30.399.662	20.584.132	9.815.530
APORTE A RIESGOS PROFESIONALES	2.629.000	1.767.600	861.400
APORTE A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	12.557.500	9.180.800	3.376.700
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	9.580.700	6.503.100	3.077.600
APORTE A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4.975.500	3.193.400	1.782.100
INCAPACIDADES	1.649.515	0	1.649.515

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Al cierre de la vigencia 2025, la ESE tenía obligaciones por concepto de beneficios a los empleados por valor de $343 millones cifra que comparada con el cierre del año 2024 presenta un incremento del 37%, con una variación de $92 millones, esto en razón a que hubo tres funcionarios retirados los cuales fueron liquidados y no quedaron provisionados al cierre del año 2024.

La estimación de las acreencias fue calculada conforme a los requisitos de ley y es elaborada por el área de recursos humanos.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Las Provisiones de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforma por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**262.896.047,00**	**1.416.479.005,00**	**-1.153.582.958,00**
LITIGIOS Y DEMANDAS	202.885.128,00	202.885.128,00	0,00
OBLIGACIONES IMPLÍCITAS	60.010.919,00	1.213.593.877,00	-1.153.582 958,00

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

23.1. Litigios y demandas

En cuanto a la estimación de procesos jurídicos ésta se dividió en dos registros contables:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	**202.885.128**	**202.885.128**	**0**
ADMINISTRATIVAS*	130.000.000	130.000.000	**0**
ADMINISTRATIVAS CON SENTENCIA EN CONTRA-CALCULO ESTIMADO	72.885.128	72.885.128	**0**

Corresponde a tres procesos en contra de la E.S.E, aun no se ha emitido acto administrativo para su pago por tanto el valor calculado puede variar al momento del pago:

NOMBRES	VALOR APORTES PENSIÓN	TOTAL A PAGAR
LIBIA COPETE	20.797.037	20.797.037
ALEJANDRO PAEZ CARRERO	0	130.000.000
MARTHA SIERRA	52.088.091	52.088.091
TOTAL	**72.885.128**	**202.885.128**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

23.2. Provisiones Diversas

A continuación, se detalla la composición de las provisiones diversas registradas a diciembre 31 de 2025:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTRAS PROVISIONES	**60.010.919**	**1.213.593.877**	**-1.153.582.958**
PROVISION CXP AÑO 2020	0	50.476.889	-50.476.889
PROVISION CXP AÑO 2021	0	3.100.000	-3.100.000

PROVISIÓN CXP AÑO 2023	0	50.798.069	-50.798.069
PROVISIÓN CXP AÑO 2024	0	1.109.218.919	-1.109.218.919
PROVISIÓN CXP AÑO 2025	60.010.919	0	60.010.919

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Se registraron provisiones de cuentas por pagar al cierre del año 2024, a proveedores y contratistas por valor de $1.213.593.877, esto como consecuencia a que no allegaron las facturas y/o cuentas de cobro de los servicios a cobrar a la E.S.E, sin embargo, para el año 2025 las provisiones corresponden al valor de $60.010.919

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los Otros pasivos de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024 se conforman por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	**6.741.047.257,00**	**1.384.986.571,00**	**5.356.060.686,00**
ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	51.440.188,00	161.001.342,00	-109.561.154,00
OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	10.000.000,00	35.536.481,00	-25.536.481,00
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	1.234.000.236,00	4.000,00	1.233.996.236,00
INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	5.445.606.833,00	1.188.444.748,00	4.257.162.085,00
Pasivos para trasladar			0,00

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Revelaciones

Dentro de las cuentas más representativas se encuentran anticipos sobre ventas de servicios de acuerdo a una reclasificación de saldos de las EAPB que no tienen cartera para cruzar por valor de $51.440.188 hasta tanto no se realice depuración de la cartera, también se encuentra la cuenta ingresos por subvenciones condicionadas del convenio 1032 de 2025 correspondiente a Equipos Básicos en Salud y Resolución convenio Jóvenes de Paz que quedó pendiente por ejecución por valor de $5.446 millones.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Composición

Las cuentas de orden de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforman por los grupos contables detallados a continuación:

26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
DEUDORAS FISCALES			0,00
DEUDORAS DE CONTROL	**-1.103.238.848,00**	**-1.381.317.109,00**	**278.078.261,00**
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-605.324.216,00	-884.909.142,00	279.584.926,00
FACTURACIÓN GLOSADA EN VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	-433.887.367,00	-433.887.367,00	0,00
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	-64.027.265,00	-62.520.600,00	-1.506.665,00
Otras cuentas deudoras de control			0,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**1.103.238.848,00**	**1.381.317.109,00**	**-278.078.261,00**
Activos contingentes por contra (cr)			0,00
Deudoras fiscales por contra (cr)			0,00
Deudoras de control por contra (cr)	1.103.238.848,00	1.381.317.109,00	-278.078.261,00

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Las cuentas de orden deudoras corresponden:

- El saldo de $605.324.216 corresponde a cartera de entidades en liquidación Solsalud, Humana Vivir, Caja De Previsión Social De Comunicaciones Caprecom, Cruz Blanca, Caja de Compensación Familiar De Córdoba Comfacor y el saldo de la cartera morosa de Comparta.
- El saldo de $433.887.367 corresponde a la facturación glosada por ventas de servicios de salud.
- El saldo de $62.520.600 se presumen corresponde a pérdida de recursos de vieja data del cual se desconocen si existen soportes.
-

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
CUENTA DE ORDEN ACREEDORA	**0**	**0**	**0**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFRICTOS	-200.000.000	-200.000.000	0
GARANTÍAS CONTRACTUALES	-179.373.302	-179.373.302	0
PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	379.373.302	379.373.302	0

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Con relación a las cuentas de orden deudoras y acreedoras se anota que los saldos presentados deben ser sometidos a proceso de análisis y depuración, con excepción de la facturación glosada y contestada en las ventas de servicios de salud puesto que al 31 de diciembre de 2025 se encuentra conciliada entre los módulos de glosa y contabilidad.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforman por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO	**22.692.172.823**	**20.450.842.164**	**2.241.330.659**
CAPITAL FISCAL	3.872.434.268	3.872.434.268	**0**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	15.835.126.537	4.303.679.077	**11.531.447.460**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.984.612.018	12.274.728.819	**-9.290.116.801**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Dentro del patrimonio para la vigencia 2025 se incorpora la utilidad de la vigencia 2024 por valor de $12.275 se registran ajustes por baja en cuentas de activos por valor de $963.577, presenta una utilidad en la vigencia 2025 por valor de $2.984 millones.

27.1.Capital

El capital de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza se encuentra conformado por los aportes iniciales los cuales han ido incrementando su valor de acuerdo con los avalúos realizados. El acuerdo 049 del 09 de enero de 1997 por medio del cual se crea la ESE y se dictan otras disposiciones no especifica la cuantía del aporte del capital inicial de la entidad.

27.2. Resultado del Ejercicio

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
VENTA DE SERVICIOS	15.189.800.073	12.350.855.888	2.838.944.185
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	7.477.888.239	6.347.798.043	1.130.090.197
UTILIDAD BRUTA	**7.711.911.833**	**6.003.057.845**	**1.708.853.988**
TOTAL GASTOS	6.252.891.913	4.966.746.586	1.286.145.327
GANACIA OPERACIONAL	**1.459.019.920**	**1.036.311.259**	**422.708.661**
SUBVENCIONES	23.300.842.588	1.582.763.667	21.718.078.921
OTROS INGRESOS	125.829.280	1.812.207.141	-1.686.377.861
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.414.945.001	1.541.441.601	-126.496.599
OTROS GASTOS	11.196.017.968	135.741.862	11.060.276.106
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	**12.274.728.819**	**2.754.098.604**	**9.520.630.215**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Contenido del estado de resultados integral

En el cuerpo del estado de resultados integral por naturaleza de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza se informa:

- **a.** Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, donaciones y transferencias recibidas, ingresos financieros, venta de activos inmovilizados netos y otros ingresos,
- **b.** Gastos de personal,
- **c.** Gastos por servicios de terceros,
- **d.** Consumo de bienes y servicios,
- **e.** Donaciones y transferencias otorgadas,
- **f.** Gastos no operacionales por cargas diversas de gestión,
- **g.** Gastos de depreciación y amortización,
- **h.** Excedente o pérdida del periodo.

Revelación de la naturaleza e importe de partidas de ingresos y gastos materiales Se revelará por separado la naturaleza y costo de las partidas de ingresos y gastos extraordinarios que se consideren materiales.

Se puede evidenciar en el resultado integral del periodo, con un incremento significativo en 346% con respecto al año 2023, los ingresos tuvieron un incremento del 23%, los costos tuvieron un incremento del 17% incluso estuvieron por debajo en 5 puntos porcentuales de los ingresos para el 2024 generando una utilidad bruta de $7.711.911.833 lo que significó el 28% más que la vigencia 2023, los gastos se incrementaron en el 26% debido a las mejoras realizadas a las instalaciones y sedes de la ESE con el objetivo de prestar un mejor servicio para los usuarios, sin embargo, se aclara que el aumento del resultado del ejercicio dependió en gran parte por las donaciones recibidas.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los ingresos de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2024 y 2023, se conforman por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	**38.616.471.941**	**15.745.826.695**	**22.870.645.245**
SERVICIOS DE SALUD	15.189.800.073	12.350.855.888	2.838.944.185
SUBVENCIONES	23.300.842.588	1.582.763.667	21.718.078.921
FINANCIEROS	20.277.366	9.273.006	11.004.360
INGRESOS DIVERSOS	89.550.062	1802934135	-1.713.384.072
REVERSIÓN DE PROVISIONES	16.001.852	0	16.001.852

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Al cierre de la vigencia 2025, la ESE registraba ingresos por valor de $38.616.941, cifra que comparada con el cierre del año 2023 presenta un incremento del 145% y una variación de $22.870.645.245, comportamiento que se ve ocasionado principalmente por el incremento en las partidas como las subvenciones que corresponde a tres terrenos donados por la alcaldía ver NOTA 10 numeral 10.2 y los convenios de Equipos Básicos en Salud resoluciones 1778-2023 y 1032-2024.

28.1. Prestación de Servicios de Salud

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	**14.036.894.996**	**15.189.800.073**	**-1.152.905.077**
URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	7.800	6.000	**1.800**
SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y DE PROCEDIMIENTOS	5.000.612.375	2.248.964.467	**2.751.647.908**
SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	84.142.898	13.875.721	**70.267.177**
SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	134.306.264	69.040.004	**65.266.260**
SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN R PREVENCIÓN	178.461.057	148.002.879	**30.458.178**
SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	0	4.198.547.900	**-4.198.547.900**
APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORI CLÍNICO	717.437.292	407.842.245	**309.595.047**
APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	57.393.455	44.680.377	**12.713.078**
SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS DE AMBULANCIAS	326.031.246	82.671.194	**243.360.052**

SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SERVICIOS	6.518.392.771	1.636.466.851	**4.881.925.920**
SERVICIOS DE SALUD (PAGOS POR CAPITACION)	1.020.109.838	6.339.702.435	**-5.319.592.597**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Los ingresos por venta de servicios de salud para la vigencia 2025 ascendieron a $14.037 millones y para el año 2024 fue por valor de $15.189 millones, ingresos productos en su mayoría de los servicios capitados contratados por la ESE con las EPSS Coosalud, Famisanar EPS, para servicios de primer Nivel y Pyd, también los servicios contratados por cooperación, PIC con la Alcaldía de Soacha y convenios interadministrativos para la atención de la salud de la población del municipio de Soacha.

Revelaciones

Para la vigencia 2024 se realizó actualización de las Resoluciones de facturación para la modalidad de capitación y de las sedes San Marcos, Compartir, Olivos, Ciudadela Sucre y San Mateo.

28.1. Subvenciones

Otras subvenciones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
TRNSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**10.308.705.815**	**23.300.842.588**	**-12.992.136.773**
SUBVENCION POR RECUROS TRANSFERIDOS DEL GOBIERNO	10.298.078.615	23.300.841.865	**-13.002.763.250**
OTRAS SUBVENCIONES	10.627.200	723	**10.626.477**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

La variación significativa de $12.992 millones con una disminución, que corresponde a tres terrenos donados por la alcaldía en el año 2024, ver NOTA 10 numeral 10.2y los convenios de Equipos Básicos en Salud resoluciones 1778-2023 y 1032-2024.

28.2. Financieros

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
FINANCIEROS	**12.283.073**	**20.277.366**	**-7.994.293**
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.473.023	6.567.366	**-4.094.343**

GANANCIA POR MEDICIÓN INICIAL DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	9.810.050	13.710.000	**-3.899.950**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Se refleja una disminución con una variación de -$3.899.950 en las ganancias por rendimientos financieros en colocación de CDT.

28.3. Ingresos Diversos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS	**2.038.995.180**	**105.551.914**	**1.933.443.266**
RECUPERACIONES	0	0	**0**
OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.038.995.180	89.550.062	**1.949.445.118**
LITIGIOS Y DEMANDAS	0	16.001.852	**-16.001.852**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Revelaciones

Para la vigencia 2025 lo ingresos diversos tuvieron un incremento con una variación de $1.933 millones los litigios y demandas se tuvo una recuperación por mayor valor provisionado de los procesos que se pagaron durante la vigencia 2024.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforman por los grupos contables detallados a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	**9.290.728.295,00**	**7.810.690.506,40**	**1.480.037.788,60**
De administración y operación	6.559.413.817,00	6.252.891.913,00	306.521.904,00
De ventas	83.042.804,00	0,00	83.042.804,00
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.068.682.404,00	1.414.945.001,00	-346.262.597,00
Otros gastos	1.579.589.270,00	142.853.592,40	1.436.735.677,60

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	**8.763.227.693**	**18.863.854.882**	**-10.100.627.189**
SUELDOS Y SALARIOS	1.230.030.028	858.779.439	371.250.589
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	51.461.920	21.940.672	29.521.248
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	357.763.958	258.337.767	99.426.191
APORTES SOBRE LA NÓMINA	71.869.200	51.388.800	20.480.400
PRESTACIONES SOCIALES	452.089.425	344.834.431	107.254.994
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	21.122.221	-21.122.221
GENERALES	4.322.322.249	4.653.475.230	-331.152.981
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	73.877.037	43.013.353	30.863.684
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	399.819.238	409.983.544	-10.164.306
DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29.576.200	124.800	29.451.400
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	516.769.770	861.983.065	-345.213.295
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	122.517.196	142.853.592	-20.336.396
GASTOS DIVERSOS	1.135.131.472	11.196.017.968	-10.060.886.496

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Los gastos representan disminuciones en los beneficios económicos durante un periodo contable, ya sea por salidas o disminuciones en activos, o por aumentos en pasivos, lo que afecta el patrimonio y no se relaciona directamente con la prestación de servicios de salud. En la E.S.E. Municipal Julio César Peñaloza, los gastos provienen de actividades ordinarias y también incluyen pérdidas por siniestros, venta de activos no corrientes y cambios en el valor razonable de activos y pasivos, conforme a las normas contables. El reconocimiento de los gastos debe seguir los principios de devengo y medición, reflejando adecuadamente la situación de la entidad, y los gastos estimados deben basarse en el principio de prudencia y criterios técnicos confiables.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
GENERALES	**4.376.250.350**	**4.653.475.230**	**-277.224.880**
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	402.909.432	772.942.367	-370.032.935
MATERIALES Y SUMINISTROS	255.594.207	207.321.951	48.272.255
SERVICIOS PÚBLICOS	111.206.822	36.334.351	74.872.471
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	82.141.741	40.538.008	41.603.733
FOTOCOPIAS	53.928.100	53.928.100	0

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.719.588.238	238.600	1.719.349.638
SEGUROS GENERALES	67.241.742	68.510.484	-1.268.742
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	297.145.085	474.898.598	-177.753.513
HONORARIOS	557.447.861	1.414.691.318	-857.243.457
SERVICIOS	507.768.917	1.266.230.653	-758.461.736
OTROS GASTOS GENERALES	321.278.205	317.840.800	3.437.405

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

El análisis de la variación en los gastos generales entre 2025 y 2024 reducción de 6% con una variación de $277 millones lo cual refleja una contención significativa en la actividad operacional de la E.S.E. Esta optimización puede ser interpretada en el contexto del incremento de ingresos por ventas de servicios de salud, lo que sugiere que la organización está invirtiendo más en su operación para poder satisfacer una mayor demanda o mejorar la calidad de los servicios prestados.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	**1.068.682.404**	**1.414.945.001**	**-346.262.597**
DETERIORO	**429.395.438**	**410.108.344**	**19.287.094**
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	399.819.238	409.983.544	-10.164.306
DETERIORO DE INVENTARIOS	29.545.000	0	29.545.000
DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.200	124.800	-93.600
DEPRECIACIÓN	**516.769.770**	**861.983.065**	**-345.213.295**
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	516.769.770	861.983.065	-345.213.295
AMORTIZACIÓN	**122.517.196**	**142.853.592**	**-20.336.396**
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	122.517.196	142.853.592	-20.336.396

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Con una disminución del 24% y una variación de $346 millones, las partidas más significativas se encuentran en la depreciación disminuyendo en el 40% esto en razón a la nueva adquisición de equipos y muebles y enceres, también se evidencia una disminución en el deterioro de las cuentas por cobrar el cual estuvo por debajo del deterioro de la vigencia 2024.

29.3. Otros gastos

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	**1.579.589.270**	**11.196.017.968**	**-9.616.428 698**
IMPUESTOS ASUMIDOS	875.943	3.178.571	**-2.302 628**
PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	444.457.798	3.939.240	**440.518 558**
OTROS GASTOS DIVERSOS	1.134.255.529	11.188.900.157	**-10.054.644 628**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

En los otros gastos se evidencia una disminución significativa, con una variación de $9.616 millones, esta partida significativa está concentrada en el gasto condicionado de la prestación de servicios por concepto de Equipos Básicos en Salud resoluciones 1178-2023 y 1032-2024, estos gastos son financiados y tomados como ingresos por subvenciones condicionadas lo que quiere decir que no se obtiene ninguna rentabilidad para este servicio.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

Los costos de ventas de la E.S.E. Municipal De Soacha Julio César Peñaloza para la vigencia 2025 y 2024, se conforman por los grupos contables detallados a continuación

30.1. Costo de ventas de servicios

CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS	**14.121.538.753**	**7.477.888.239**	**6.643.650.514**
SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	4.706.789.148	1.420.275.328	3.286.513.820
SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	18.747.398	24.758.992	-6.011.594
SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE SALUD ORAL	6.104.870.881	400.519.449	5.704.351.432
SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	2.371.512.136	4.850.285.923	-2.478.773.787
APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	634.760.116	535.071.854	99.688.262
APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	112.094.565	62.996.280	49.098.285
SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SERVICIOS	172.764.509	183.980.412	-11.215.903

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición y la prestación de servicios de salud vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio, los costos se incrementaron en 89%

con una variación de $6.644 millones lo que permite evidenciar que se ha realizado una buena gestión de este ya que los ingresos tuvieron variación de 8% lo que conlleva a una rentabilidad.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la prestación de servicios de salud, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.

En los costos se han mantenido a la par con los ingresos, esto permite que las operaciones de los servicios de salud sean sostenibles por sí mismas.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

11	**EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO**	**1.976.079.950**
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	
43	VENTAS	14.036.894.996
63	COSTOS DE VENTAS	-14.121.538.752
51	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-7.311.288.587
15	VARIACIÓN DE INVENTARIOS	-5.854.580
	FLUJO DE FONDOS OPERATIVO	**-7.401.786.923**
	ACTIVIDADES INVERSIÓN	
12	VARIACIÓN DE INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0
13	VARIACIÓN DE DEUDORES	-855.908.242
16	VARIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.065.724.133
19	VARIACIÓN EN OTROS ACTIVOS	-101.568.722
24	VARIACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	-302.943.652
25	VARIACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES	91.792.641
27	VARIACIÓN DE PASIVOS ESTIMADOS	-1.153.582.958
29	VARIACIÓN DE OTROS PASIVOS	5.356.060.686
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	-2.623.430.887
	ACTIVIDADES INVERSIÓN	**2.476.142.998**
	OTRAS ACTIVIDADES	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	10.308.705.815
48	OTROS INGRESOS	2.051.278.253

32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0
58	OTROS GASTOS	-1.579.589.270
	FLUJO DE OTRAS ACTIVIDADES	**10.780.394.798**
11	**EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO**	**7.830.830.824**

Fuente de información: Dinámica Gerencial módulo Información Financiera NIIF.

El flujo de efectivo refleja los movimientos de liquidez de la empresa a lo largo del periodo, clasificándose en actividades operativas, de inversión y otras actividades.

De acuerdo con lo contenido en el marco normativo, a continuación, se revelan las partidas más representativas en el flujo de efectivo:

a) Actividades de Inversión, este rubro muestra un flujo positivo significativo de -$2.476.142.998, lo que indica un buen nivel de inversión en activos y otros elementos clave. Sin embargo, este incremento en activos fijos se debe principalmente a donaciones de terrenos, lo que genera un aumento en la valoración de los activos sin representar un desembolso directo de efectivo.

b) Variación de cuentas por pagar de $303 millones, indica que la ESE ha disminuido sus obligaciones con proveedores, lo que puede aliviar temporalmente la liquidez.

c) El flujo neto de otras actividades es de $10.308, millones lo que contribuye significativamente a la liquidez de la empresa.

d) La empresa termina el periodo con $7.830.830.824, lo que representa un aumento respecto al inicio del periodo ($1.976.079.850).

Se firma a los treinta (31) días del mes de enero de 2026.

JAMES HERNAN OYOLA TIQUE
Contador
T.P. 74631-T

R&R

ASESORES FINANCIEROS SAS
NIT. 901.085.570-1

CERTIFICACION

CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Revisor Fiscal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA,** identificada con **Nit: 832,001,794-2**, debidamente Delegado por la Sociedad ***R&R ASESORES FINANCIEROS SAS***, identificado con C.C. 457.628 de Viotá - Cundinamarca, **CERTIFICO** que la Entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, y Parafiscales, durante los últimos (6) Seis meses de todo el personal de Nomina que se encuentra laborando dentro de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente Certificación se expide en Octubre 7 del 2026.



LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA
Revisor Fiscal
Delegado **R&R ASESORES FINANCIEROS SAS**
TP No.90481-T
E-Mail: ryrasesoresfinancierosas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **457.628**

ROJAS ESTRADA

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1968**

VIOTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-SEP-1986 VIOTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1521600-00294586-M-0000457628-20110419 0026739424A 1 36080497

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90481-T



LUIS FERNANDO
ROJAS ESTRADA
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE
ELOY ULISES SANCHEZ CORTES

99940

- 2 DIC 2009

[illegible]

FIRMA DEL TITULAR

008907

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 7 E 9 E 4 B 7 9 B 0 7 1 9 2 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **RYR ASESORES FINANCIEROS SAS** con NIT: 901085570 y Tarjeta de Registro No 3207, representada legalmente por el/la señor(a) LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CONTABLES según consta en la Resolución No 707 de 17/08/2018 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 8 8 7 6 0 4 0 8 8 1 0 0 4 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 457628 de VIOTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 90481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-06, 07:47:25 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 88537885

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 05/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA		
Documento	NI832001794	**Dirección**	CR 2 #12 - 38 SAN MARCOS SOACHA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7293922
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SOACHA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	AGUIRRE RAMIREZ WALDETRUDES	**Identificación**	CC 64558248
Total Afiliados	18	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 1012394360	YULY DUPERLY AREVALO BARRIOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 8,059,680	$ 1,370,200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8,059,680	$ 1,007,500	2,436	$ 8,059,680	$ 196,400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 8,059,680	$ 322,400	$ 161,200	$ 241,800	$ 0	$ 0	$ 3,299,500
C 1024490515	DIEGO FERNANDO SIERRA SUAREZ	01	00										X							0	25	25	25	25	(230301) PORVENIR	$ 2,592,091	$ 414,800	(EPS010) EPS SURA	$ 2,592,091	$ 324,100	2,436	$ 2,592,091	$ 63,200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2,592,091	$ 103,700	$ 51,900	$ 77,800	$ 0	$ 0	$ 1,035,500
C 1024490515	DIEGO FERNANDO SIERRA SUAREZ	01	00												X					0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 414,735	$ 66,400	(EPS010) EPS SURA	$ 414,735	$ 51,900	0,000	$ 414,735	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 518,419	$ 20,800	$ 10,400	$ 15,600	$ 0	$ 0	$ 165,100
C 1024551708	JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA	01	00	X							X									0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 7,722,119	$ 1,313,000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7,722,119	$ 965,300	2,436	$ 7,722,119	$ 188,200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 7,722,119	$ 308,900	$ 154,500	$ 231,700	$ 0	$ 0	$ 3,161,600
C 1073691569	DORA ESTEFANIA ACERO RUIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5,128,886	$ 820,700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 5,128,886	$ 641,200	2,436	$ 5,128,886	$ 125,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 5,128,886	$ 205,200	$ 102,600	$ 153,900	$ 0	$ 0	$ 2,048,600
C 19196396	JESUS EDUARDO ALFONSO GONZALEZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS001) ALIANSALUD	$ 8,273,699	$ 1,034,300	2,436	$ 8,273,699	$ 201,600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 8,273,699	$ 331,000	$ 165,500	$ 248,300	$ 0	$ 0	$ 1,980,700
C 19489327	OSWALDO JIMENEZ CUBILLOS	01	00											X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4,309,713	$ 689,600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4,309,713	$ 538,800	2,436	$ 4,309,713	$ 105,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4,309,713	$ 172,400	$ 86,200	$ 129,300	$ 0	$ 0	$ 1,721,300
C 39665636	LUZ MARY CASTAÑO CARDONA	01	00											X						0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 3,461,999	$ 554,000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 3,461,999	$ 432,800	2,436	$ 3,461,999	$ 84,400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 3,461,999	$ 138,500	$ 69,300	$ 103,900	$ 0	$ 0	$ 1,382,900
C 39665636	LUZ MARY CASTAÑO CARDONA	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 341,926	$ 54,800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 341,926	$ 42,800	0,000	$ 341,926	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 384,667	$ 15,400	$ 7,700	$ 11,600	$ 0	$ 0	$ 132,300
C 39668734	LUZ MAGNOLIA SABOGAL ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4,029,843	$ 644,800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4,029,843	$ 503,800	2,436	$ 4,029,843	$ 98,200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4,029,843	$ 161,200	$ 80,600	$ 120,900	$ 0	$ 0	$ 1,609,500
C 39668970	DORIS JANNETH GONZALEZ SILVA	01	00											X						0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2,853,475	$ 456,600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2,853,475	$ 356,700	2,436	$ 2,853,475	$ 69,600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2,853,475	$ 114,200	$ 57,100	$ 85,700	$ 0	$ 0	$ 1,139,900
C 51961905	ALIX CLEMENCIA BALLEN TRIANA	01	00											X						0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 7,446,329	$ 1,266,100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7,446,329	$ 930,800	2,436	$ 7,446,329	$ 181,400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 7,446,329	$ 297,900	$ 149,000	$ 223,400	$ 0	$ 0	$ 3,048,600
C 51961905	ALIX CLEMENCIA BALLEN TRIANA	01	00												X					0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 735,440	$ 125,100	(EPS005) EPS SANITAS	$ 735,440	$ 92,000	0,000	$ 735,440	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 827,370	$ 33,100	$ 16,600	$ 24,900	$ 0	$ 0	$ 291,700
C 51987340	MARTHA JEANNETTE RUBIO PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8,059,680	$ 1,370,200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 8,059,680	$ 1,007,500	2,436	$ 8,059,680	$ 196,400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 8,059,680	$ 322,400	$ 161,200	$ 241,800	$ 0	$ 0	$ 3,299,500
C 52849861	PATRICIA GALARZA CARRISOZA	01	00											X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2,853,475	$ 456,600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2,853,475	$ 356,700	2,436	$ 2,853,475	$ 69,600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2,853,475	$ 114,200	$ 57,100	$ 85,700	$ 0	$ 0	$ 1,139,900
C 52896370	DIANA PAOLA LONDOÑO RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 8,059,680	$ 1,370,200	(EPS001) ALIANSALUD	$ 8,059,680	$ 1,007,500	2,436	$ 8,059,680	$ 196,400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 8,059,680	$ 322,400	$ 161,200	$ 241,800	$ 0	$ 0	$ 3,299,500
C 64556248	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ	01	00											X						0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 9,670,908	$ 1,644,200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 9,670,908	$ 1,208,900	2,436	$ 9,670,908	$ 235,600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 9,670,908	$ 386,900	$ 193,500	$ 290,200	$ 0	$ 0	$ 3,959,300
C 64556248	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ	01	00												X					0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 3,546,000	$ 603,000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3,546,000	$ 443,300	0,000	$ 3,546,000	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4,835,454	$ 193,500	$ 96,800	$ 145,100	$ 0	$ 0	$ 1,481,700
C 65824137	DADELY MORALES MENDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 9,889,711	$ 1,681,400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 9,889,711	$ 1,236,300	2,436	$ 9,889,711	$ 241,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 9,889,711	$ 395,600	$ 197,800	$ 296,700	$ 0	$ 0	$ 4,048,800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 05/10/2026

Empresa NI832001794 ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

Planilla Nro: 88537885

Periodo Cotización: septiembre de 2026

Periodo Servicio: octubre de 2026

I. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 72255138	RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.571.083	$ 1.457.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.571.083	$ 1.071.400	2,436	$ 8.571.083	$ 208.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 8.571.083	$ 342.900	$ 171.500	$ 257.200	$ 0	$ 0	$ 3.509.000
C 72255138	RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA	01	00														X			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.324.362	$ 225.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.324.362	$ 165.600	0.000	$ 1.324.362	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.324.362	$ 53.000	$ 26.500	$ 39.800	$ 0	$ 0	$ 510.200
C 79206503	LUIS ALFONSO NUÑEZ GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.396.189	$ 703.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.396.189	$ 549.600	2,436	$ 4.396.189	$ 107.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4.396.189	$ 175.900	$ 88.000	$ 131.900	$ 0	$ 0	$ 1.755.900
C 79208415	JOSE CIRO PINTO GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.396.189	$ 703.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.396.189	$ 549.600	2,436	$ 4.396.189	$ 107.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4.396.189	$ 175.900	$ 88.000	$ 131.900	$ 0	$ 0	$ 1.755.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 107.863.513	$ 116.137.212	$ 116.137.212	$ 117.665.021	$ 17.991.000	$ 14.518.400	$ 2.675.000	$ 4.707.400	$ 2.354.200	$ 3.530.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.776.900	$ 0	$ 45.776.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE CIUDADELA SUCRE - (257540007504)

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:832001794-2			Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
Fecha de inscripción:	2006/11/17			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	MUNICIPAL
Representante Legal:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Dirección administrativa:	KR 2 NO. 12-38
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	257540007501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)				
Dirección:	KR 2 NO. 12-38			Barrio:	UBATE
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	257540007504 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE CIUDADELA SUCRE - (257540007504)				
Dirección:	CALLE 37 34 24 E			Barrio:	CIUDADELA SUCRE
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/27
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[FECHA_S_DECLARACION]			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[PERIODO_S_DECLARACION]

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 257540007501

Impreso por el usuario: 257540007501

Versión 2.0.

Fecha de impresión: miércoles 26 de agosto de 2026 (5:30 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE CIUDADELA SUCRE - (257540007504)

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA DE SALUD E.S.E DEL MUNICIPIO DE SOACHA- SEDE COMPARTIR - (257540007505)

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:832001794-2			Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
Fecha de inscripción:	2006/11/17			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	MUNICIPAL
Representante Legal:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Dirección administrativa:	KR 2 NO. 12-38
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	257540007501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)				
Dirección:	KR 2 NO. 12-38			Barrio:	UBATE
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	257540007505 - EMPRESA DE SALUD E.S.E DEL MUNICIPIO DE SOACHA- SEDE COMPARTIR - (257540007505)				
Dirección:	CALLE 26S 12A 18 MJ			Barrio:	COMPARTIR
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2007/02/14
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	Aug 26 2026 5:33PM			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	20260701 - 20270630

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	728	TERAPIA OCUPACIONAL	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 257540007501

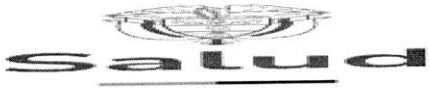
Impreso por el usuario: 257540007501

Versión 2.0.

Fecha de impresión: miércoles 26 de agosto de 2026 (5:35 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA DE SALUD E.S.E DEL MUNICIPIO DE SOACHA- SEDE COMPARTIR - (257540007505)



DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE LOS OLIVOS - (257540007503)

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:832001794-2			Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
Fecha de inscripción:	2006/11/17			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	MUNICIPAL
Representante Legal:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Dirección administrativa:	KR 2 NO. 12-38
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	257540007501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)				
Dirección:	KR 2 NO. 12-38			Barrio:	UBATE
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	257540007503 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE LOS OLIVOS - (257540007503)				
Dirección:	TV 15 41C 01			Barrio:	OLIVOS
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2007/02/14
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[FECHA_S_DECLARACION]			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[PERIODO_S_DECLARACION]

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 257540007501

Impreso por el usuario: 257540007501

Versión 2.0.

Fecha de impresión: miércoles 26 de agosto de 2026 (5:29 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE LOS OLIVOS - (257540007503)

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:832001794-2			Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
Fecha de inscripción:	2006/11/17			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	MUNICIPAL
Representante Legal:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Dirección administrativa:	KR 2 NO. 12-38
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	257540007501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)				
Dirección:	KR 2 NO. 12-38			Barrio:	UBATE
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	257540007501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)				
Dirección:	KR 2 NO. 12-38			Barrio:	UBATE
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[FECHA_S_DECLARACION]			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[PERIODO_S_DECLARACION]

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	345	PSIQUIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI
CONSULTA EXTERNA	423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 257540007501

Impreso por el usuario: 257540007501

Versión 2.0.

Fecha de impresión: miércoles 26 de agosto de 2026 (5:27 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA - SEDE SAN MATEO - (257540007502)

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:832001794-2			Nombre o razón social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA
Fecha de inscripción:	2006/11/17			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	MUNICIPAL
Representante Legal:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Dirección administrativa:	KR 2 NO. 12-38
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	257540007501 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA - SEDE SAN MARCOS (257540007501)				
Dirección:	KR 2 NO. 12-38			Barrio:	UBATE
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/17
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	257540007502 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA - SEDE SAN MATEO - (257540007502)				
Dirección:	CL 29 6G 75 E			Barrio:	SAN MATEO
Telefono:	7293922	Fax:		Email:	gerencia@esesoacha.gov.co
Gerente:	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/28
Municipio:	SOACHA			Departamento:	CUNDINAMARCA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[FECHA_S_DECLARACION]			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[PERIODO_S_DECLARACION]

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	CUMPLE
CONSULTA EXTERNA	311	ENDODONCIA	SI
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	316	GASTROENTEROLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	320	GINECOBSTETRICIA	SI
CONSULTA EXTERNA	325	MEDICINA FAMILIAR	SI
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	345	PSIQUIATRÍA	SI
CONSULTA EXTERNA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI
CONSULTA EXTERNA	423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	728	TERAPIA OCUPACIONAL	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	729	TERAPIA RESPIRATORIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	SI
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 257540007501

Impreso por el usuario: 257540007501

Versión 2.0.

Fecha de impresión: miércoles 26 de agosto de 2026 (5:32 p.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2575400075 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA - SEDE SAN MATEC - (257540007502)

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117607801327

(415)7707212489984(8020) 000111760780132 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8320017942					

11. Razón social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PE¿ALOZA

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 8621

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 784,665,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 257,288,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 77,174,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	3,053,568,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,072,929,000
Inventarios	39	696,720,000
Activos intangibles	40	507,234,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	6,679,350,000
Otros activos	43	25,898,000
Total patrimonio bruto	**44**	12,035,699,000
Pasivos	45	3,860,548,000
Total patrimonio líquido	**46**	8,175,151,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	13,050,342,000
Ingresos financieros	48	9,273,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	3,385,698,000
Total ingresos brutos	**58**	16,445,313,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	699,486,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	15,745,827,000

Costos y deducciones

Costos	62	6,347,798,000
Gastos de administración	63	4,966,747,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	1,677,183,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	12,991,728,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-04-29 / 04:50:50 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo - Firmado -

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900128481891

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117617716022

(415)7707212489984(8020) 000111761771602 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8320017942	2				

11. Razón social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PE¿ALOZA

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 8621

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 858,779,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 204,972,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 91,327,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,976,080,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,890,649,000
Inventarios	39	552,963,000
Activos intangibles	40	406,436,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	19,295,404,000
Otros activos	43	22,465,000
Total patrimonio bruto	**44**	25,143,997,000
Pasivos	45	4,693,154,000
Total patrimonio líquido	**46**	20,450,843,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	28,798,729,000
Ingresos financieros	48	20,277,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	23,406,395,000
Total ingresos brutos	**58**	52,225,401,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	13,608,929,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	38,616,472,000

Costos y deducciones

Costos	62	7,477,888,000
Gastos de administración	63	6,252,892,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	12,610,963,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	26,341,743,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-15 / 12:39:56 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900293581101

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117627689431

(415)7707212489984(8020) 000111762768943 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
832001794	2				

11. Razón social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 8621

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 2,828,005,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 463,562,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 197,630,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	7,830,831,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,332,719,000		**Renta líquida gravable**	79	0
	Inventarios	39	547,108,000	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	304,868,000		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	21,361,128,000		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	0	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	44	31,376,654,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	8,684,481,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y a 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	22,692,173,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	14,036,895,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	12,283,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	**Liquidación privada**	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	12,347,701,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	26,396,879,000		**Total impuesto a cargo**	99	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	26,396,879,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	14,121,539,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	7,311,289,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	424,359,000		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	1,555,081,000		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	0
	Total costos y gastos deducibles	67	23,412,268,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	111	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0		**Total saldo a pagar**	113	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		**Total saldo a favor**	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	0		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-15 / 06:56:18 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900448315721

RECIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:20:33 PM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **64558248**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE RAMIREZ WALDETRUDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 10:02:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64558248**
WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151209731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 09:55:42 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **832001794**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151208650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 10:04:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64558248
Código de Verificación	64558248261109100424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 10:05:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8320017942
Código de Verificación	832001794226110910053 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306123425

PIB
10:07:34

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64558248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:09:53 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **64558248,** Apellidos y Nombres **AGUIRRE RAMIREZ WALDETRUDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza**, con NIT **832001794-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 64.558.248



Firma

Apellidos
AGUIRRE RAMIREZ

Nombres
WALDETRUDES

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.66	F

Fecha de nacimiento
14 MAR 1969 O+

Lugar de nacimiento
CORDOBA (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
06 MAYO 1987, SINCELEJO

Fecha de expiración
02 DIC 2032



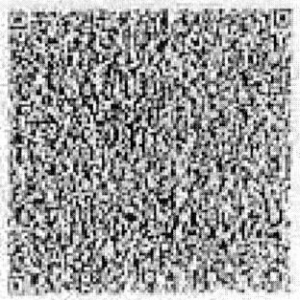


.CO

009947933



REGISTRADOR NACIONAL



ICCOL009947933628001<<<<<<<<<<<
6903147F3212024COL64558248<<<3
AGUIRRE<RAMIREZ<<WALDETRUDES<<

Alcaldía de SOACHA

DECRETO No. 0045

(06 MAY 2024)

"Por medio del cual efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto nacional 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde, señaladas el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia se encuentra *"(...)3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)".*

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal d), numeral 2, es competencia del alcalde dentro de las funciones *"(...) nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...).*

Que, la Ley 1797 de 2016 en su artículo 20, reguló el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado así:

> *"ARTÍCULO 20. NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional, los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde."*

Que, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017, que señala *"el empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".*

Que, el empleo denominado GERENTE, código 085, grado 01, del nivel Directivo de la Empresa de Salud del Estado – ESE del Municipio de Soacha, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia regularmente aceptada.

Que la señora WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía 64.558.248 de Sincelejo., cumple con los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y demás normas y disposiciones

Alcaldía de SOACHA

concordantes, para desempeñar el empleo denominado GERENTE, código 085, grado 01, del nivel Directivo de la Empresa de Salud del Estado – ESE del Municipio de Soacha

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: **NÓMBRESE** con carácter ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción la señora WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía 64.558.248 de Sincelejo, en el empleo GERENTE, código 085, grado 01, del nivel Directivo de la Empresa de Salud del Estado – ESE del Municipio de Soacha.

ARTÍCULO SEGUNDO: **VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir de la posesión del cargo.

Dada en Soacha (Cundinamarca), a los 06 MAY 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA
Alcalde Municipal

Proyecto: Cesar Andrés Rojas/ Abogado Especializado D.G.H. Cto 0195/2024
Revisó: Paola Peñuela Ariza / Directora de Gestión Humana
Aprobó: Catalina Jaramillo / Abogado- Se: Gral
Autorizó: Carlos Andrés Tobón Escobar /Secretario General
Revisó: Jair Antonio Vargas Camargo/ Secretario Jurídico

Alcaldía de
SOACHA

ACTA DE POSESIÓN Nº. 0125

(06 MAY 2024)

En Soacha (Cundinamarca), 06 MAY 2024, ante el Despacho del señor Alcalde Municipal de Soacha, se hizo presente la señora **WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 64.558.248 de Sincelejo., con el fin de tomar posesión del empleo GERENTE, código 085, grado 01, del nivel Directivo, en la Planta de personal establecida para la Empresa de Salud E.S.E. Municipal Julio Cesar Peñaloza de Soacha, para cuyos efectos fue nombrado mediante Decreto Nº 0045 del 6 de mayo de 2024.

Al efecto, el compareciente presenta la siguiente documentación:

- ✓ Formato Único hoja de vida
- ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Actividad Económica Privada
- ✓ Título Profesional y Acta de Grado
- ✓ Título Especialista y Acta de Grado
- ✓ Certificados de Experiencia Laboral
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación 246321058 del 02 de mayo de 2024.
- ✓ Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República, código de verificación 645582482405022017 36 del 02 de mayo de 2024.
- ✓ Reporte Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional del 02 de mayo de 2024.
- ✓ Registro Interno de Validación 91321890 del 02 de mayo de 2024: no está vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016.

En virtud de lo anterior, el suscrito Alcalde Municipal, conforme a lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, le recibió a la compareciente el juramento de rigor, previas las formalidades de Ley y por la gravedad del juramento ofreció cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

La compareciente bajo la gravedad de juramento manifestó no estar en curso en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 734 de 2002, el Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes para el desempeño de empleos públicos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, esta se termina y firma por quienes intervinieron

LA POSESIONADA, 06 MAY 2024

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
C.C. 64.558.248 de Sincelejo

VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA
Alcalde Municipal

Proyectó: Cesar Andrés Rojas/ Abogado Especializado D.G.H. Cto 0195/2024
Revisó: Yenni Paola Peñuela Ariza / Directora de Gestión Humana
Revisó: Carolina Jaramillo / Abogado - Sec. General
Revisó: Carlos Andrés Tobón Escobar /Secretario General
Revisó: Jair Antonio Vargas Camargo/ Secretario Jurídico

CONTRATO No. 2025 INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356"
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, NIT: 832001794-2
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE

Entre los suscritos **NUBIA ANGELICA LUGO** identificado con cedula de ciudadanía 39.771.318 expedida en Madrid, en su calidad de Secretaria de Salud, nombrado mediante Resolución 0108 de 1 de febrero de 2024, posesionado mediante acta 097 de fecha 1 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA**, con **NIT No. 832001794-2**, creada mediante acuerdo municipal 049 de 1997 modificado por el Acuerdo municipal 085 de 1998 y 015 del 03 de julio 2020, representada legalmente por **WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ,** identificada con cédula de ciudadanía **64.558.248** de Sincelejo, actuando como gerente, nombrada mediante Decreto 0045 del 6 de mayo de 2024 y posesionada mediante acta 0125 del 6 de mayo de 2024; quien para los efectos del presente contrato interadministrativo se denominará como **EL CONTRATISTA**, el cual se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y la ley 1882 de 2018, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356. CLAUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA** Tendrá las siguientes obligaciones específicas: 1. Expedir las certificaciones una vez valorada la persona por el equipo multidisciplinario, la misma se entrega al valorado o a su cuidador en caso de ser dependiente, en documento físico en el cual se especifique: Datos personales del solicitante, Lugar y fecha de la certificación, Categoría de discapacidad, Nivel de dificultad en el desempeño, Perfil de funcionamiento, Firma del equipo multidisciplinario, Firma del solicitante o representante legal. 2. Prestar el servicio con el personal mínimo requerido y en caso de ser remplazado algún profesional informar al supervisor del contrato y remitir la documentación correspondiente. 3. Cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento. 4. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada. 5. Garantizar que los inmuebles donde van a prestar el servicio permanezcan indemnes durante la vigencia del contrato. 6. Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor. 7. Establecer un esquema de monitoreo y seguimiento de participación de los/las vinculados/as al proceso mediante el registro de asistencia de acuerdo al formato concertado y entregado por la Alcaldía, suscrito por el/la beneficiario/a. Dicho registro hará parte de los informes para los aportes. 8. Registrar diariamente en un sistema de información, el reporte de toda la población atendida y/o intervenida con su respectiva caracterización y soporte en medio físico y magnético. 9. Presentar informe mensual del avance de ejecución de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el/la supervisor/a del contrato. La periodicidad del informe podrá ser modificada, si así se requiere, para la ejecución del proyecto, previa autorización del supervisor del contrato. 10. Entregar una base de datos en medio magnético, con los/las beneficiarios/as, haciendo registro del

1375

CONTRATO No. 2025 INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356"
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, NIT: 832001794-2
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE

enfoque diferencial de la población participante. 11. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 del presente proceso. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO**: Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato interadministrativo, se tiene corno presupuesto para todos los efectos fiscales estimado la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE**, **CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EI MUNICIPIO** Oue el valor del contrato interadministrativo se fijó en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1607 del 28 de enero de 2025, con cargo a la vigencia fiscal 2025 así:

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1607 DEL 28 DE ENERO DE 2025
CODIGO	GASTOS – INVERSION – 0111-2.3.19.05.040.07.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.96-2
ARTICULO	SALUD PÚBLICA COLECTIVA META 07 CERTIFICACION Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¿ RLCPD DE SOACHA
FECHA	28 DE NERO DE 2025
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES PESOS (300.000.000.00)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS356
EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto-Secretaría de Hacienda de Soacha

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: EI MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato por mensualidades vencidas de conformidad con los servicios efectivamente prestados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte DEL CONTRATISTA, previa presentación del acta firmada por el supervisor del contrato donde conste: la prestación del servicio a satisfacción, la cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada transferencia del aporte municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación minima, la cual será verificada por parte del supervisor o interventor: **a.** Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **b.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se efectuarán una vez radicada la factura por parte de la ESE del Municipio de Soacha y culminado el proceso administrativo de la Alcaldía Municipal de Soacha. **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato interadministrativo será El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, dicho termino será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio, la cual

1375

CONTRATO No. 2025 INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356"
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, NIT: 832001794-2
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE

deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) dias hábiles siguientes a la firma del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA - VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato corresponde al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Se definen como tales las siguientes: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio, dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, o que deseen obtener beneficios particulares. 3.El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 4. Durante la ejecución del contrato y a la finalización de este, deberá entregar toda la información, editable elaborada con ocasión del contrato, así como llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Asistir, participar activamente y/o hacer parte de los comités, reuniones o mesas de trabajo, presenciales o virtuales a las que se le convoque y que guarden relación con el objeto contractual, dejando constancia documental de los actos administrativos o actas que surjan de los mismos. Comunicar mediante informe al supervisor del contrato de los compromisos adquiridos, plazos, responsables y fines de los mismos, para el correspondiente seguimiento. 6. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 8. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 9. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018. 10. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 11. Mantener informado al supervisor, sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales, mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días calendario, la ejecución sustentando y soportando de manera física y en medio magnético. 12. Entregar informe final sobre la ejecución del contrato, con los respectivos soportes de ejecución, de acuerdo a la Ley de Archivo y en medio magnético en el cual deberá hacer entrega de las bases de datos, invenciones, documentos que se hayan originado con fundamento en la ejecución del contrato. 13. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 14. Realizar cuando aplique en el apoyo a las jornadas extramurales que se le programen, así como en las brigadas de emergencias y desastres de la Secretaría de Salud de Soacha. 15. Garantizar cuando aplique la atención de la población victima del conflicto armado y entregar informe mensual conforme a la normatividad vigente sobre enfoque diferencial y victimas. 16. Resolver dentro de los términos las Peticiones, Quejas,

CONTRATO No. 2025 INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356"
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, NIT: 832001794-2
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE

Reclamos, Solicitudes que le sean asignados, proyectando la respuesta y descargue en el sistema, así como apoyar la atención a los usuarios de manera cordial, oportuna y de calidad, en el marco de la humanización del servicio. 17. Para el último pago se deberá acreditar la totalidad del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales de la vigencia del contrato. 18. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO - SECRETARÍA DE SALUD**: Se definen como tales las siguientes: 1 Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 2. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 3. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 4. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 5. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA, la **EMPRESA** SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**: Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA deberá presentar certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUPERVISIÓN: El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Directora de Salud Pública, Dra. Natalia Márquez Velásquez o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993 y demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se la solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 5. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitidas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. 6. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. 7. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato,

[redacted]

CONTRATO No. 2025 INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356"
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, NIT: 832001794-2
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE

cuando sea procedente. 9. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO. 10. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. 11. Verificar ante la Secretaría de Hacienda la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria (RIT). 12. Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas. 13. Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista. 14. Realizar reunión de seguimiento contractual mensual, donde se establezcan y evalúen las acciones de ejecución en cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad y demás normas concordantes. **PARAGRAFO.** Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría Adoptado por la Entidad. MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO**: Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresarán al tesoro del MUNICIPIO. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente documento al MUNICIPIO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor y si esto no fuere posible se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el

1375

CONTRATO No. 2025 INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356"
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, NIT: 832001794-2
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE

MUNICIPIO por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA – NOVENA: LIQUIDACIÓN:** Las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato procederán mediante acta a efectuar la liquidación respectiva, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, donde se establecerán las sumas canceladas en la ejecución del contrato y si es necesario liberar los montos que no se hayan ejecutado. En aquellos casos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA**, no se presente a la liquidación **EL MUNICIPIO** tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez terminado el Contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con la normatividad vigente. Para el efecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación el supervisor debe presentar al Secretario de Salud: solicitud de liquidación acompañada de: (i) Informe final de ejecución. (ii) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. (iii) Estado de cuenta, (iv) Certificación del supervisor del cumplimiento parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA. **CLAUSULA VIGESIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1**. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3.** EL CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **4.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.** EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA -PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrató. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Contrato se publicará en debida forma en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co **2.** Estudios y documentos previos. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4.** ANEXO 1 Condiciones Técnicas. **5.** La invitación a presentar propuesta por parte del municipio. **6.**La Oferta presentada por EL CONTRATISTA. **7.** ANEXO 2: Estudio del Sector. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA – GARANTÍAS:** El contrato no requiere suscripción de garantías, por la naturaleza del contrato y el comportamiento histórico de los mismos suscritos con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, a la fecha no se ha

38

1375

CONTRATO No. 2025 INTERADMINISTRATIVO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD – SS 356"
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, NIT: 832001794-2
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) M/CTE

presentado incumplimiento en las actividades contratadas, razón por la cual, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.5., no se exigirá garantía. Sin embargo, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CÉSAR PEÑALOZA, aportará a la Secretaría de Salud de Soacha, la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales, la cual deberá estar vigente por el término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA - DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Certificado
Bancario

Martes, 10 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑA identificado(a) con NIT 832001794, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	22152244631	1997/08/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64558248 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 12:31 PM

Código Verificación: **6T2ABSLN84**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306123714

PIB
10:09:45

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE SALUD E.S.E. DEL MUNICIPIO DE SOACHA. identificado(a) con NIT número 8320017942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.